

Acta número 45 cuarenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de febrero del año 2020 dos mil veinte.

Siendo las 17:17 diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene dos oficios de parte de los CC. Regidores Miriam Guadalupe González González y José Antonio Becerra González, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por motivos personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de febrero del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 de febrero de 2020.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-057 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, que actualmente se encuentra a nombre del C. Francisco Sánchez Carmona (Finado), para quedar en favor de la **C. Rosa María Sánchez Montoya**, de conformidad con el dictamen anexo.
- b) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-051 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Romero Martínez (Finado), para quedar en favor del **C. Guillermo Romero Barba**, de conformidad con el dictamen correspondiente.
- c) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-006 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, que actualmente se encuentra a nombre de Irma Vargas Esqueda (Finada), para quedar en favor del **C. Ramón Muñoz Vargas**, tal como se describe en el respectivo dictamen.
- d) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-038 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, que actualmente se encuentra a nombre de María de la Luz Cano Rodríguez (Finada), para quedar en favor del **C. Oscar Ricardo Hernández Cano**, tal como se describe en el dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la ejecución del proyecto de remodelación de ingreso principal del Parque Bicentenario primera etapa, (propuesta 01 del plano que se anexa), por un costo de hasta \$1'160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M. N.). Asimismo se autoricen los demás puntos del correspondiente dictamen.
- f) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que se apruebe la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 544-2018/2021, de fecha 23 de enero del 2020, únicamente en lo referente a la vigencia establecida en el primer punto, de conformidad con el dictamen anexo.

- g) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que se autorice la contratación de 3 instructores para la escuela de oficios, bajo el régimen de asimilables a salario, tal como se establece en el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita se apruebe el pago del 25% al personal de la dependencia de Aseo Público del material reciclable recolectado en remolques; de conformidad con el dictamen correspondiente.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que se autorice la firma del Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con el objeto de llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales 2020. Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen.
- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la renovación del contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para la emisión del pasaporte mexicano. Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen.
- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:
- PRIMERO:** Se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$599'304,854.87 (Quinientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) a \$602'300,788.14 (Seiscientos dos millones trescientos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.), conforme al dictamen anexo.
- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la "Compra de Licenciamiento de Software Administrativo y Técnico del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", de conformidad con el dictamen anexo.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la “Compra de equipo de cómputo para las Dependencias del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como la adquisición y adaptación de un proyector para la Sala de Sesiones”, tal como se describe en el dictamen correspondiente.
- n)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la “Compra de Infraestructura de Red para las Dependencias del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con el dictamen anexo.
- o)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso de compra de un vehículo tipo SUBURBAN para transporte oficial, de conformidad con el dictamen respectivo.
- p)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo especificado en el dictamen correspondiente.
- q)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2020, las Campañas de Aclaraciones Administrativas, Reconocimiento de Hijos y Matrimonios Colectivos, en la Oficialía del Registro Civil, tal como se describe en el dictamen anexo.
- r)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice el acta que se formula con motivo de la integración, revisión, validación y aprobación de los trabajos de priorización realizados por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a los términos establecidos en el dictamen anexo.
- s)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 576-2018/2021, de fecha 6 de febrero de 2020, quedando como se especifica en el dictamen respectivo.

- t) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento Interno para la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- u) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, para que se apruebe abrogar el Reglamento del Fondo de Ahorro de los Servicios Públicos del Municipio de Tepatitlán, asimismo se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento para la Administración del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen correspondiente.

VI.- VARIOS.

1.- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Deportes.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, solicitó se desagenden los puntos l), m) y n), el tema es que lo discutieron en la Comisión de Hacienda, el l) tiene que ver con licitación de software, el m) tiene que ver con una convocatoria para la compra de cómputo y el n) de una compra de infraestructura de red para las dependencias; el punto es que solicita los tres porque van como en paquete y la razón es que si bien es cierto que lo aprobaron en la Comisión y que se tiene un presupuesto acorde a la solicitud que hizo el Jefe de Informática, platicando con la Presidente Municipal y con el Jefe desde luego, van a hacer todavía el esfuerzo, se está lanzando la convocatoria de 125 computadoras más a parte unas lap y demás que se describe todo en el dictamen, se está haciendo un esfuerzo y esperan que en la siguiente sesión tenerlo ya más acorde y reducir lo más que se pueda la cantidad de 125 computadoras, por ejemplo, en Sindicatura al igual que otras dependencias hicieron su pliego petitorio, ellos establecieron la petición de dos computadoras que hacen falta, él puso una computadora personal y otro compañero también y ya no ocupan dos al menos y hacerlo así dependencia por dependencia para hacer un trabajo lo más austero posible y lo más consensado, insiste, la convocatoria que se hizo fue apegado a una necesidad justificada que le entregaron todas a las dependencias al Jefe de Informática pero creen que con base en estos esfuerzos que pueden generar de cada director o cada

dependencia, pueden todavía hacer un esfuerzo más y reducir la cantidad y hacer más económico este proyecto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que no por eso se van a quitar computadoras que sean necesarias, si se necesitan las 125 computadoras, se compran, si no se necesitan las 125 no se compran todas.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que eso se vio desde la elaboración del Presupuesto de Egresos, si se dieron cuenta todas las dependencias prácticamente pidieron equipo de cómputo y pidieron mobiliario y se dijo que el presupuesto para equipo de cómputo fuera para la Jefatura de Informática y el otro tema a Patrimonio, no para que compraran todo lo que pidieron, sino para que ellos dieran el visto bueno si efectivamente se necesita o no, de hecho analizando los documentos hay varias dependencias que piden doble, todas piden de a dos o hubo varios oficios de la misma dependencia pidiendo equipo de cómputo y en el tema del software también hay áreas por ejemplo, el otro día estuvieron en Obras Públicas con el Presidente del Colegio de Arquitectos para ver el tema del Circuito Interior y el AutoCAD que tenían ahí no soportaba el archivo porque era 2016 y ya el Colegio utiliza 2018 o 2019 y cuando enviaron el archivo ya convertido al año 2016 prácticamente la computadora se alentó y vio dependencias como en Parques y Jardines pedían una computadora para soportar además del office también el AutoCAD y se sorprendió porque no sabe por qué Parques y Jardines tiene que usar AutoCAD, no sabe si lo tiene que usar o no; ya lo habían platicado en las Comisiones de que independientemente de que se vaya a autorizar la licitación debe de haber el visto bueno de las jefaturas correspondientes para dotar o no del equipo a quien lo solicita.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que de hecho lo platicaron y se va a entregar previo a la aprobación en la siguiente Sesión de Ayuntamiento un informe de qué dependencia lo necesita, qué personal lo requiere y qué funciones van a realizar con esa computadora, porque sí debe ser bien específico el tema y ver para dónde va, efectivamente hay computadoras que son muy antiguas que son para hacer planos arquitectónicos, y el trabajo se atrasa, por lo que son necesarias, la idea es ser muy responsables en el buen sentido de este ejercicio.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que de hecho en la Comisión se pidió que estuviera eso ahí, lo que le entregaron dice bueno, regular, malo, pero no era lo que habían comentado en la Comisión que era checar cuáles sí funcionan y cuales necesitan reponerse, están las solicitudes que las dependencias mandaron pero no está analizado y se pidió que ya lo mandaran analizado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el anterior Orden del Día con la modificación antes

señalada. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 de febrero de 2020, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-057 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Francisco Sánchez Carmona (Finado), para quedar en favor de la **C. Rosa María Sánchez Montoya**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, señaló que esta es una solicitud de la C. Rosa María Sánchez Montoya para que quede a su nombre el local que se encontraba a nombre del Sr. Francisco Sánchez

Carmona ya finado, ella es hija; el señor que falleció lo había atendido toda su vida y ahora la hija se va a hacer cargo de este local, es un local pequeño donde se venden juguetes, es de la entrada por el lado del adoquinado, es el primer local, pone a su consideración que sigan fortaleciendo el trabajo de las personas que están en el Mercado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 599-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-057 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Francisco Sánchez Carmona (Finado), para quedar en favor de la **C. Rosa María Sánchez Montoya**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-051 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Romero Martínez (Finado), para quedar en favor del **C. Guillermo Romero Barba**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, señaló que nuevamente otro locatario solicita el apoyo para cambiar de nombre este local, es de la frutería que es muy conocida de la familia Romero, estaba a nombre

de José Romero Martínez que ya está finado y ahora estará a nombre del nieto Guillermo Romero Barba, también una familia de prestigio, arraigo, tradición y de muy buen trabajo, se pide el apoyo para tener este dictamen a favor de Guillermo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 600-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-051 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Romero Martínez (Finado), para quedar en favor del **C. Guillermo Romero Barba**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-006 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de Irma Vargas Esqueda (Finada), para quedar en favor del **C. Ramón Muñoz Vargas**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, señaló que se trata de una persona que acaba de fallecer hace tres meses, la señora Irma, es muy triste cuando se convive con alguien y de un día a otro ya no están con nosotros, en este caso el hijo quiere hacer uso del inmueble para continuar con el trabajo de su mamá, el señor Ramón Muñoz Vargas y

pone a consideración el apoyo para que este señor pueda continuar con este trabajo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 601-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-006 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de Irma Vargas Esqueda (Finada), para quedar en favor del **C. Ramón Muñoz Vargas**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

d) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-038 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de María de la Luz Cano Rodríguez (Finada), para quedar en favor del **C. Oscar Ricardo Hernández Cano**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, señaló que otra persona que ya falleció, la señora María de la Luz Cano Rodríguez y el hijo que es Oscar Ricardo Hernández Cano, quiere hacer uso del inmueble, que es la cremería de los Hernández; este es el trabajo que se está haciendo en el Mercado, de forma incansable y constante, para que

todos los locatarios estén en tiempo y forma tanto de sus pagos como de lo legal; solicitan el apoyo del Pleno para aceptar ese dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 602-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-038 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre de María de la Luz Cano Rodríguez (Finada), para quedar en favor del **C. Oscar Ricardo Hernández Cano**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ejecución del proyecto de remodelación de ingreso principal del Parque Bicentenario primera etapa, (propuesta 01 del plano que se anexa), por un costo de hasta \$1'160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Se apruebe que la obra se realice por adjudicación directa por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ya que el monto total no excede a 20,000 UMA, de conformidad al Art. 43 de los procedimientos de contratación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, Proyecto 151 REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE FERIA, Partida 612, Edificación no Habitacional.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que la petición que se hace, dando seguimiento a la remodelación del Núcleo de Feria, es que se apruebe la ejecución del proyecto que les fue presentado, en el primer apartado había el compromiso del Director de Obra Pública, Francisco Vázquez Zárate, de anexarles ese día, el proyecto completo, pero no tenía conocimiento que de donde se desplanta la estructura no había cimentación, hay que hacer un cálculo estructural, que ya lo está trabajando para que quede completo; en el segundo punto que se expone, donde se solicita la adjudicación directa, solicita y lo pone a consideración que sea modificado, para que se haga por invitación a cinco, ciertamente se cumple y se puede hacer por la cantidad y el monto que se menciona, se puede hacer por adjudicación, pero en este alid buscar que sea por invitación a cinco; se pone a consideración; y el punto tercero, es donde está la partida ya presupuestada para este monto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, expresó que es bueno que el Regidor Luis Arturo Casillas Peña, hace esa observación que es tan importante, que sea por invitación y no por adjudicación, pero también que sea por invitación a gente de nuestro Municipio, que sea a quienes se les dé el trabajo y puedan seguir trabajando y generando para nuestro Municipio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con las modificaciones antes solicitadas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 603-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución del proyecto de remodelación de ingreso principal del Parque Bicentenario primera etapa, (propuesta 01 del plano que se anexa), por un costo de hasta \$1'160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Se aprueba que la obra se realice por INVITACIÓN A 5 (CINCO), y que dicha invitación se haga a Constructores Locales.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, Proyecto 151 REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE FERIA, Partida 612, Edificación no Habitacional.

- f) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que se apruebe la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 544-2018/2021, de fecha 23 de enero del

2020, únicamente en lo referente a la vigencia establecida en el primer punto, quedando de la siguiente forma:

“PRIMERO.- *Se autorice la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la C. María del Carmen Franco González (en representación de su padre el C. José Franco Franco en virtud de ser una persona de la tercera edad y que por su condición física y de salud no puede firmar dicho documento), con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Dirección de Turismo, el cual tendrá **vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020.**”*

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Integrante de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que en ese apartado en la Comisión se hizo la propuesta para que fuera por dos años, cuando se les presentó a los propietarios de esta finca, ellos no lo consideraron viable ahorita, por la situación económica, entonces la petición es modificar ese acuerdo, para que quede únicamente del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso del 2020 dos mil veinte.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 604-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 544-2018/2021, de fecha 23 de enero del 2020, únicamente en lo referente a la vigencia establecida en el primer punto, quedando de la siguiente forma:

“PRIMERO.- *Se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la C. María del Carmen Franco González (en representación de su padre el C. José Franco Franco en virtud de ser una persona de la tercera edad y que por su condición física y de salud no puede firmar dicho documento), con respecto a la finca marcada con el número 8, de la calle Tepeyac, en esta*

*ciudad, donde se encuentran brindando servicios la Casa del Artesano y la Dirección de Turismo, el cual tendrá **vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020.***

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

- g)** Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que:

PRIMERO.- Se autorice la contratación de 3 instructores para la escuela de oficios, bajo el régimen de asimilables a salario, teniendo un pago de \$125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.) impuestos no incluidos, por hora de clase, siendo cada curso de 40 horas, de conformidad a lo siguiente:

| INSTRUCTOR: | CURSO: | LUGAR: | FECHA DE INICIO DE CURSO: |
|--|--------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| C. MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ | Corte y Confección | Secundaria Técnica 25 | 26 de febrero de 2020. |
| C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ OROZCO | Corte y Confección | Secundaria Técnica 25 | 26 de febrero de 2020. |
| C. MARÍA ESTHER ESPITIA CALDERÓN | Jardinería | Instalaciones del H. Ayuntamiento | 10 de marzo de 2020. |

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del Proyecto 115 ESCUELA DE OFICIOS, partida 339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los contratos que se generen con motivo de la autorización del presente punto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Integrante de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, dijo que en esa solicitud, pide se autorice la contratación de esas 3 tres personas, si recordaban los que están en la Comisión y hacer del conocimiento a los demás integrantes del Pleno, la idea es llevar esas escuelas de oficios a esos

puntos, para que las familias puedan acercarse, en la Secundaria Técnica número 25, se está proporcionado el espacio, el Ayuntamiento contrataría a estas personas para que lleven a cabo la capacitación, como ahí lo menciona es asimilables a salarios, incluidos los impuestos, en los valores ahí presentados.

La. C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que en lo referente a las instalaciones del Ayuntamiento, se están refiriendo ¿A los Viveros?

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, contestó que sí, y algunos parques que sean necesarios. Para que quede también asentado que no es solo para padres de familia de la secundaria número 25, es para público en general, ahí tienen muy buenas instalaciones, tienen máquinas de coser, tienen todo en muy buen estado y es por eso que ahí se está llevando a cabo la escuela de oficios, en esta secundaria y la que es de jardinería va a ser en los Viveros y algunos parques del Municipio, que los necesiten, pero es para público en general.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con la modificación solicitada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 605-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la contratación de 3 instructores para la escuela de oficios, bajo el régimen de asimilables a salario, teniendo un pago de \$125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.) impuestos no incluidos, por hora de clase, siendo cada curso de 40 horas, de conformidad a lo siguiente:

| INSTRUCTOR: | CURSO: | LUGAR: | FECHA DE INICIO DE CURSO: |
|---------------------------------------|--------------------|---|---------------------------|
| C. MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ | Corte y Confección | Secundaria Técnica 25 | 26 de febrero de 2020. |
| C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ OROZCO | Corte y Confección | Secundaria Técnica 25 | 26 de febrero de 2020. |
| C. MARÍA ESTHER ESPITIA CALDERÓN | Jardinería | Vivero Municipal y Parque (por definir) | 10 de marzo de 2020. |

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del Proyecto 115 ESCUELA DE OFICIOS, partida 339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario

General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los contratos que se generen con motivo de la autorización del presente punto.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe el pago del 25% al personal de la dependencia de Aseo Público del material reciclable recolectado en remolques, esto de acuerdo a las Reglas de Operación correspondientes, lo anterior en tanto no rebase el monto presupuestado para tal efecto que corresponde a la cantidad de \$129,000.00 (ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del Presupuesto de Egresos 2020, Partida 441 "Ayudas Sociales a Personas".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que ese tipo de proyectos ya se venían realizando desde el año pasado, el año pasado se ejerció o se pagó una cantidad de este 25% veinticinco por ciento, correspondió a \$101,137.00 (ciento un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 m.n.), es una cantidad interesante que sirve mucho a estos 36 treinta y seis empleados, que cubren 14 catorce rutas, al año es una cantidad cerca de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), que adquirieron cada uno de ellos, lo importante no solo es la motivación del ingreso económico, sino también que es una buena cantidad de residuos sólidos urbanos reciclables que dejan de entrar al basurero municipal, lo que es el vertedero municipal, es una actividad interesante, recogen de los depósitos toda la cantidad de basura reciclable, incluyendo vidrios porque era una de las dudas que había en la reunión pasada, sí recogen también todos los vidrios, que están en los remolques, este tipo de productos lo venden a tres compradores, se busca la mejor opción, buscando siempre la forma de que los empleados municipales tengan ese mejor ingreso posible.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 606-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el pago del 25% al personal de la dependencia de Aseo Público del material reciclable recolectado en remolques, esto de acuerdo a las Reglas de Operación correspondientes, lo anterior en tanto no rebase el monto presupuestado para tal efecto que corresponde a la cantidad de \$129,000.00 (ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- El gasto se ejercerá del Presupuesto de Egresos 2020, Partida 441 "Ayudas Sociales a Personas".

i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con el objeto de llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales 2020.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO.- Se autorice la contratación de la brigada contra incendios forestales 2020, integrada por 1 coordinador de brigada, con un sueldo mensual de \$7,083.18 (Siete mil ochenta y tres pesos 18/100 M.N.) y 12 brigadistas con un sueldo mensual de \$6,350.44 (Seis mil trescientos cincuenta pesos 44/100 M.N.), para cada uno, trabajarían del 16 de marzo al 15 de junio del 2020, dicha cantidad se tomará del **proyecto 127 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.**

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que ese convenio se venía realizando desde el año pasado, es un convenio interesante porque consiste en tratar de evitar que muchos de los incendios de las zonas rurales se propaguen; en muchas áreas, en muchos lugares, cuando un incendio no se controla a tiempo, dura no solo días, sino semanas, con una pérdida muy importante a la flora y a la fauna de

cada Municipio; este convenio el año pasado en marzo se suscribe por 4 cuatro meses: marzo, abril mayo y junio; el mes de marzo se controlaron 22 veintidós incendios, en abril 26 veintiséis incendios, en mayo 14 catorce y en junio afortunadamente no hubo ninguno, en total fueron 62 sesenta y dos incendios los que se controlaron y el de mayor duración fue de 3 tres días, por lo que considera que ese tipo de convenios son importantes porque el Ayuntamiento contrata esas brigadas en estos tiempos difíciles y la SEMADET los apoya con \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales para gasolina, los apoya de repente con algo de material, en este caso palas, talaches, todo lo necesario y apoya también sobre todo en la planeación y capacitación de este tipo de jornadas; ha rendido frutos y considera importante que lo volvieran a apoyar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 607-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con el objeto de llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales 2020.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO.- Se autoriza la contratación de la brigada contra incendios forestales 2020, integrada por 1 coordinador de brigada, con un sueldo mensual de \$7,083.18 (Siete mil ochenta y tres pesos 18/100 M.N.) Y 12 brigadistas con un sueldo mensual de \$6,350.44 (Seis mil trescientos cincuenta pesos 44/100 M.N.), para cada uno, trabajarían del 16 de marzo al 15 de junio del 2020, dicha cantidad se tomará del **proyecto 127 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.**

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la renovación del contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para la emisión del pasaporte mexicano.

SEGUNDO: Dicho contrato será a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2020.

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que el dictamen lo platicaron y discutieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es renovar por 3 tres meses: enero, febrero y marzo, con las empresas VERIDOS MÉXICO S.A DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A DE C.V., esas empresas les dan el formato a los pasaportes, ¿Porqué por 3 tres meses?, porque tentativamente va a cambiar el formato para abril, los amarran por lo menos 3 meses, para posteriormente se decide que son esas empresas, recuerden que esas empresas prácticamente trabajan en casi la mayoría de los Municipios de todo México, los pasaportes es el formato que también se puede piratear, esta empresa como es de cobertura amplia, la propuesta que les hacen es esta, irse hasta el 31 treinta y uno de marzo para esperar que tipo de estilo de nuevo pasaporte puede ser, o si se va a seguir conservando el mismo, para actualizar ya su contrato.

La. C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que se está haciendo, a lo mejor se preguntarán ¿Por qué a estas alturas están haciendo un contrato?, porque desde diciembre estaban con la propuesta de cambiar ya de empresa y hasta hoy fecha no saben si cambian de empresa o no, pero les decían en Guadalajara que lo hicieran hasta marzo, en abril ya sabrían si siguen con la misma empresa o es una empresa nueva.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio,

con 1 ausencia de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 608-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la renovación del contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para la emisión del pasaporte mexicano.

SEGUNDO: Dicho contrato será a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2020.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO: Se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$599'304,854.87 (Quinientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) a \$602'300,788.14 (Seiscientos dos millones trescientos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO: | IMPORTE: |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Remanentes Participaciones Federales | \$1'000,000.00 |
| Remanentes Rastro Digno | \$1'875,940.00 |
| Remanentes Recursos Fiscales | \$119,993.27 |
| TOTAL: | \$2'995,933.27 |

SEGUNDO: Se autoricen los ajustes presupuestales siguientes:

- Generación del proyecto denominado RASTRO DE CONEJOS, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 60213, en virtud de la aportación estatal realizada para tal fin.
- Generación de la partida 515 EQUIPOS DE CÓMPUTO, en el proyecto 27 EQUIPAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO", por la cantidad

de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), recurso 50300, en virtud de que es necesario actualizar los equipos y sistemas operativos.

- Ampliación de la partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del proyecto 93 GENERACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE MUJERES PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, recurso 10100, por la cantidad de \$108,493.27 (Ciento ocho mil cuatrocientos noventa y tres 27/100 M.N.), en virtud de pagos pendientes no ejercidos en el año 2019.
- Ampliación de la partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, del proyecto 115 ESCUELA DE OFICIOS, por la cantidad de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), recurso 10100, en virtud del remanente de recursos propios generado por las cuotas de inscripción de los cursos de fontanería realizados en el año 2019.
- Generación del proyecto denominado RASTRO DIGNO, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad \$975,940.00 (Novecientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 60213, para la construcción de biodigestor, aireadores y montaje de estructura en la sala de despiece de cerdos, en virtud de los remanentes del programa Rastro Digno 2019.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que prácticamente es la ampliación del presupuesto de \$2'995,933.27 (dos millones novecientos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres pesos 27/100 M.N.), por los conceptos de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), participaciones Federales; \$1'875,940.00 (un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de Rastro Digno y \$119,993.27 (ciento diecinueve mil novecientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.) de Recursos Fiscales, más aparte la creación de los proyectos Rastro de Conejos; en el tema segundo que es equipo de cómputo, desagendaron el tema de licenciamiento pero aquí se está contemplando, pero de todos modos se va a realizar, así es que no hay ningún tema lo ponen a consideración y la ampliación al proyecto de Mujeres para la Confección de Uniformes Escolares, el Rastro Digno que es el proyecto que los apoyo la SADER directamente.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que tiene una inquietud, le preguntaba a la Regidora Norma del Carmen

pero no la alcanzó a escuchar por la distancia, pero lo dice en el micrófono. Hay pendiente una licitación para completar lo que se le iba a dar al rastro para este programa de Rastro Digno, su pregunta es ¿Si este remanente ya está contemplado lo que falta de comprar?, porque faltan las cajas.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, mencionó que recuerden que el proyecto fue de poco más de tres millones, ya compraron algunos objetos, algunos temas y esto prácticamente lo desarrollaría, en lo personal lo entiende así, la obra de infraestructura nada más, por eso es que apenas van a crear el proyecto, lo otro fue compras de biodigestores, los vehículos, toda esa parte.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que es otra partida, es que está pendiente, no se completaron las licitaciones como estaban programadas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que si les pedirían que lo hicieran pronto porque ya les están requiriendo todo ese trabajo, si no, recuerden que tendrán que regresar el dinero.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que se han estado haciendo bien, la primer licitación se dieron cajas de refrigeración y las necesidades del Rastro Digno son cajas secas, por eso fue que no se llevó a cabo, porque no es lo que se pidió no era lo que se necesitaba, la poca tardanza que hubo, porque recuerden que llegaron el día 18 los recursos, la tardanza que hubo, fue porque enseguida se vino el fin de año, después hasta que liberaron lo del SIAC, pero lo tienen muy adelantado, y ya se vendría la licitación ahora sí por caja seca.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que es el complemento de esa cantidad \$4'280,000.00 (cuatro millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 609-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$599'304,854.87 (Quinientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) a \$602'300,788.14 (Seiscientos dos millones trescientos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO: | IMPORTE: |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Remanentes Participaciones Federales | \$1'000,000.00 |
| Remanentes Rastro Digno | \$1'875,940.00 |
| Remanentes Recursos Fiscales | \$119,993.27 |
| TOTAL: | \$2'995,933.27 |

SEGUNDO: Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

- Generación del proyecto denominado RASTRO DE CONEJOS, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 60213, en virtud de la aportación estatal realizada para tal fin.
 - Generación de la partida 515 EQUIPOS DE CÓMPUTO, en el proyecto 27 EQUIPAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO”, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), recurso 50300, en virtud de que es necesario actualizar los equipos y sistemas operativos.
 - Ampliación de la partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del proyecto 93 GENERACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE MUJERES PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, recurso 10100, por la cantidad de \$108,493.27 (Ciento ocho mil cuatrocientos noventa y tres 27/100 M.N.), en virtud de pagos pendientes no ejercidos en el año 2019.
 - Ampliación de la partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, del proyecto 115 ESCUELA DE OFICIOS, por la cantidad de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), recurso 10100, en virtud del remanente de recursos propios generado por las cuotas de inscripción de los cursos de fontanería realizados en el año 2019.
 - Generación del proyecto denominado RASTRO DIGNO, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad \$975,940.00 (Novecientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso 60213, para la construcción de biodigestor, aireadores y montaje de estructura en la sala de despiece de cerdos, en virtud de los remanentes del programa Rastro Digno 2019.
- I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la “Compra de

Licenciamiento de Software Administrativo y Técnico del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de acuerdo con los anexos correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DESAGENDADO.

- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la “Compra de equipo de cómputo para las Dependencias, Delegaciones y Agencia del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como la adquisición y adaptación de un proyector para la Sala de Sesiones”, de acuerdo con los anexos correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DESAGENDADO.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la “Compra de Infraestructura de Red para las Dependencias del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de acuerdo con los anexos correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DESAGENDADO.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso de compra de un vehículo tipo SUBURBAN para transporte oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: La cantidad para cubrir dicha compra se tomará del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, recurso 10100.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que es nada más pedir su apoyo para el vehículo de transporte del personal oficial ya que en este momento el vehículo que se tiene es 2015, está cerca de 200 mil km y tiene 2 o 3 fallas, viene anexo en el punto un oficio que se dio del Taller Municipal entonces ponen a su consideración para comprar ese vehículo que viene siendo del Proyecto 97, Partida 541, automóviles y camiones del recurso 10100.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 610-2018/2021

PRIMERO: Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso de compra de un vehículo tipo SUBURBAN para transporte oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: La cantidad para cubrir dicha compra se tomará del proyecto 97 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES, recurso 10100.

- p) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo siguiente:
- Se autorice eliminar una base con el puesto de Técnico Especializado Inspector, de la Jefatura de Supervisión de Obra.
 - Se autorice la creación de una base con el puesto de Analista Especializado Supervisor en la Jefatura de Supervisión de Obra, por la cantidad de \$16,378.00 (Dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mensuales.
 - Asimismo, se autorice el cambio de puesto de Técnico Especializado Inspector a Analista Especializado Supervisor del C. Apolonio Barba Orozco, a partir del 1° de Marzo de 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, integrante de la Comisión de Administración y Gobernación, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, señaló que si lo tienen a bien es para eliminar la base Técnico Especializado Inspector y se autorice crear la base con el puesto de Analista Especializado Supervisor, ya que el mismo viene realizando ese trabajo dentro del área desde hace 2 años, entonces es nada más para que se le ponga el puesto correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 611-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo siguiente:

- Se autoriza eliminar una base con el puesto de Técnico Especializado Inspector, de la Jefatura de Supervisión de Obra.
- Se autoriza la creación de una base con el puesto de Analista Especializado Supervisor en la Jefatura de Supervisión de Obra, por la cantidad de \$16,378.00 (Dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- Asimismo, se autoriza el cambio de puesto de Técnico Especializado Inspector a Analista Especializado Supervisor del C. Apolonio Barba Orozco, a partir del 1° de Marzo de 2020.

q) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que:

PRIMERO: Se autorice realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2020, las Campañas de la Oficialía del Registro Civil que a continuación se describen:

| CAMPAÑA: | MES: |
|---------------------------------|-------------|
| 1.-Aclaraciones Administrativas | Marzo |
| 2.-Reconocimiento de Hijos | Junio |
| 3.-Matrimonios Colectivos | Octubre |

SEGUNDO: Se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar las Campañas antes mencionadas de los siguientes trámites:

| CAMPAÑA: | TRÁMITES A CONDONAR: |
|---------------------------------|---|
| 1.-Aclaraciones Administrativas | Aclaración administrativa |
| 2.-Reconocimientos de Hijos | Formato de reconocimiento |
| 3.-Matrimonios Colectivos | Régimen matrimonial, formato de matrimonio y pláticas prematrimoniales del D.I.F. |

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que celebra de parte del Registro Civil que depende directamente de Secretaría General esas campañas porque no se dan cuenta la cantidad de actas de repente mal escritas, alguna ortografía que se les fue, las manuscritas sobre todo y a las personas les cuesta dinero, y la propuesta desde luego es realizar esas campañas para que actualicen sus documentos oficiales y también condonárselos, al final, esas campañas les han resultado exitosas, por lo tanto celebran que sigan realizándose.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 612-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza realizar en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, durante el año 2020, las Campañas de la Oficialía del Registro Civil que a continuación se describen:

| CAMPAÑA: | MES: |
|---------------------------------|-------------|
| 1.-Aclaraciones Administrativas | Marzo |
| 2.-Reconocimiento de Hijos | Junio |
| 3.-Matrimonios Colectivos | Octubre |

SEGUNDO: Se autoriza la condonación de los gastos que se generen al realizar las Campañas antes mencionadas de los siguientes trámites:

| CAMPAÑA: | TRÁMITES A CONDONAR: |
|---------------------------------|---|
| 1.-Aclaraciones Administrativas | Aclaración administrativa |
| 2.-Reconocimientos de Hijos | Formato de reconocimiento |
| 3.-Matrimonios Colectivos | Régimen matrimonial, formato de matrimonio y pláticas prematrimoniales del D.I.F. |

r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice el acta que se fórmula con motivo de la integración, revisión, validación y aprobación de los trabajos de priorización realizados por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 de enero de 2020, en el Auditorio Miguel Hidalgo, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como los asuntos tratados en la misma, en los términos en que fueron expuestos y aprobados por la asamblea, siendo los siguientes:

1.- Se valide y apruebe el ejercer el presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio presupuestal 2020, en obras que cumplan con los lineamientos del programa emitidos por la Secretaría de Bienestar en combate a la pobreza, según la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, así mismo se valida y aprueba el ejercer el 3% para gastos indirectos de operación y ejecución de las obras y de ser necesario el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional PRODIM, ambos del mismo Fondo, para el Ejercicio Presupuestal 2020.

2.- Se valide y apruebe las obras y actividades que se recopilaron y priorizaron en la reunión que forman parte de la presente acta, de conformidad con la lista de obras que se describen en el anexo del presente dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que en esa solicitud lo que se pide es que se autorice la recepción del listado general de las obras recibidas en la reunión de COPLADEMUN junto con el acta que tienen en su legajo del orden del día, comentar que el número que está ahí, es un número secuencial en relación a las categorías, para que quede claro, ya que esa información se sube a Transparencia y no porque sea el número 1 quiere decir que es la primera obra que se va a hacer, es por categorías y el otro es un número secuencial para fines de seguimiento y orden, no quiere decir que la primera obra con el número 1 es la primera que se va a hacer en ese orden, son categorías y es un número secuencial.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 613-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza el acta que se fórmula con motivo de la integración, revisión, validación y aprobación de los trabajos de priorización realizados por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 de enero de 2020, en el Auditorio Miguel Hidalgo, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como los asuntos tratados en la misma, en los términos en que fueron expuestos y aprobados por la asamblea, siendo los siguientes:

1.- Se valida y aprueba el ejercer el presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio presupuestal 2020, en obras que cumplan con los lineamientos del programa emitidos por la Secretaría de Bienestar en combate a la pobreza, según la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, así mismo se valida y aprueba el ejercer el 3% para gastos indirectos de operación y ejecución de las obras y de ser necesario el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional PRODIM, ambos del mismo Fondo, para el Ejercicio Presupuestal 2020.

2.- Se valida y aprueba las obras y actividades que se recopilaron y priorizaron en la reunión que forman parte de la presente acta, de conformidad con la lista de obras que se describen:

| No de captura | No.de priorización | NOMBRE DEL SOLICITANTE | OBRA Y/O ACCIÓN SOLICITADA | UBICACIÓN (COLONIA O RANCHERÍA) | ZONA |
|--|--------------------|-------------------------------|--|--|--------------------|
| AGUA POTABLE - CABECERA MUNICIPAL | | | | | |
| 1 | 1 | MARISELA CEDILLO RAMÍREZ | RED DE AGUA POTABLE | RANCHO EL TEPETATE | CABECERA MUNICIPAL |
| 2 | 2 | CARMEN GUADALUPE AGUATO MEJÍA | AGUA POTABLE | COMUNIDAD DE LAGUNILLAS, CERRO DE LA CAMPANA | CABECERA MUNICIPAL |
| 3 | 3 | CORNELIO MACÍAS MÉNDEZ | AGUA POTABLE | RANCHO EL TERRERITO | CABECERA MUNICIPAL |
| 4 | 4 | COMITÉ VECINAL | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AGUA POTABLE | CABECERA MUNICIPAL | CABECERA MUNICIPAL |
| DRENAJE Y LETRINAS - CABECERA MUNICIPAL | | | | | |
| 5 | 1 | JOSÉ GALVÁN SERVÍN | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | A UN COSTADO DE CANCHA DE FÚTBOL EN CALLE SAUZ, EL POCHOTE | CABECERA MUNICIPAL |
| 6 | 2 | RAYMUNDO JAVIER GÓMEZ NERY | DRENAJE SANITARIO | PRIVADA GABRIELA MISTRAL | CABECERA MUNICIPAL |
| 7 | 3 | JOSÉ ALFREDO MARTÍN FRANCO | DRENAJE SANITARIO | COMUNIDAD DE LAGUNITAS POR LA CARRETERA TEPATITLÁN-YAHUALICA | CABECERA MUNICIPAL |
| 8 | 4 | RAFAEL VALENCIA IBARRA | DRENAJE SANITARIO | COLONIA EL PEDREGAL | CABECERA MUNICIPAL |
| 9 | 5 | COMITÉ VECINAL | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO | CABECERA MUNICIPAL | CABECERA MUNICIPAL |
| URBANIZACIÓN - CABECERA MUNICIPAL | | | | | |

| | | | | | |
|----|----|---------------------------------------|--|---|--------------------|
| 10 | 1 | RAYMUNDO JAVIER GÓMEZ NERY | ALUMBRADO EN EL PARQUE | COLONIA POPOTES DE ARRIBA | CABECERA MUNICIPAL |
| 11 | 2 | JUAN DE LA TORRE JIMÉNEZ | REEMPEDRADO Y ASFALTADO DEL CAMINO Y CUNETEADO | EL CHISPEADERO-EL PINTO-PRESA DE LA RED | CABECERA MUNICIPAL |
| 12 | 3 | GERARDO RAMÍREZ ENRÍQUEZ | ALCANTARILLAS PARA PASO DE AGUA | CAMINO SANTA BÁRBARA-SAN DIEGO | CABECERA MUNICIPAL |
| 13 | 4 | MOISÉS GONZÁLEZ IBARRA | EMPEDRADO Y MACHUELO EN LAS CALLES DE LA COLONIA | COLONIA PASO DE CARRETAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 14 | 5 | PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ | EMPEDRADO | RÍO ISLAS ESQUINA JACARANDAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 15 | 6 | ENEDELIA MENDOZA OROZCO | CONCRETO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PÚBLICO | COMUNIDAD DE LAGUNILLAS, CERRO DE LA CAMPANA | CABECERA MUNICIPAL |
| 16 | 7 | MARÍA MAGDALENA BARAJAS ROJAS | REENCARPETADO Y EMPEDRADO | ENTRADA A FÁTIMA Y CALLE LATERAL DEL TEMPLO | CABECERA MUNICIPAL |
| 17 | 8 | IGNACIO TORRES MORENO | EMPEDRADO Y ASFALTO | COMUNIDAD DE BUENAVISTA | CABECERA MUNICIPAL |
| 18 | 9 | PATRICIA DEL CARMEN NAVARRO FERNANDEZ | EMPEDRADO ZAMPEADO | CALLE SALAMANCA (ESQUINA TOLELO Y TOMÁS GONZÁLEZ) | CABECERA MUNICIPAL |
| 19 | 10 | HUMBERTO RAMÍREZ VEGA | COMPLETAR EMPEDRADO | COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE BAZARTE-LA CEBADILLA | CABECERA MUNICIPAL |
| 20 | 11 | MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VALLE | PAVIMENTO O CONCRETO Y LUMINARIAS | CALLES SAUCE DEL RÍO, SAUCE BLANCO Y SAUCE TEMBLÓN; FRACCIONAMIENTO SAUCES DE ENMEDIO | CABECERA MUNICIPAL |
| 21 | 12 | SERGIO SANTOS REYES | PAVIMENTO | CALLE RÍO DE LINARES, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO | CABECERA MUNICIPAL |
| 22 | 13 | ANA LAURA GÓMEZ GUTIÉRREZ | PAVIMENTO | COLONIA POZO DEL MOTE, A DOS CUADRAS DE LA CALLE IGNACIO RAMÍREZ | CABECERA MUNICIPAL |
| 23 | 14 | FRANCISCO HERNÁNDEZ HUERTA | ASFALTO, CONCRETO O ASFALTO | CALLES RÍO DANUBIO Y RÍO LINARES, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO | CABECERA MUNICIPAL |
| 24 | 15 | JAVIER GUERRERO ENRÍQUEZ | ASFALTO | CALLES YAQUIS Y MAYAS, LAS COLONIAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 25 | 16 | JOSÉ DE JESÚS INIGUEZ PLASCENCIA | PAVIMENTO | CALLE NICOLÁS BRAVO, COLONIA JESÚS MARÍA | CABECERA MUNICIPAL |
| 26 | 17 | JUAN LARA RAMÍREZ | PAVIMENTO HIDRÁULICO O ASFALTO | CALLE IGNACIO RAMÍREZ, DESDE GONZÁLEZ GALLO HASTA VALLARTA | CABECERA MUNICIPAL |
| 27 | 18 | EVANGELINA JIMÉNEZ | REENCARPETADO Y BACHEO | CENTRO | CABECERA MUNICIPAL |
| 28 | 19 | JAIME MARTÍN PADILLA | PAVIMENTACIÓN | CAMINO A SANTA BÁRBARA HASTA JUAN PABLO II | CABECERA MUNICIPAL |
| 29 | 20 | ARLIN ALAN IÑIGUEZ HERNÁNDEZ | CONCRETO HIDRÁULICO O ASFALTO | CALLE CERRO GORDO EN JARDINES DE ORIENTE | CABECERA MUNICIPAL |
| 30 | 21 | ESPERANZA ENRIQUEZ MACIEL | CEMENTO/CONCRETO | CALLE CAMPOS ELISEOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 31 | 22 | JAIME MARTÍN PADILLA | ALUMBRADO PÚBLICO | CAMINO A SANTA BÁRBARA | CABECERA MUNICIPAL |
| 32 | 23 | JAZMÍN RAMÍREZ JIMÉNEZ | REPARACIÓN DE LAS LÁMPARAS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADAS, ASÍ MISMO SOLICITAR MAYOR NÚMERO DE LÁMPARAS | LA CEBADILLA | CABECERA MUNICIPAL |
| 33 | 24 | OSCAR GONZÁLEZ MALDONADO | CAMBIO DE LUMINARIAS (LED) | FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA | CABECERA MUNICIPAL |
| 34 | 25 | ARCELIA ROCHA ESPARZA | LÍNEA ELÉCTRICA | CALLE MAYAS Y LÓPEZ MATEOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 35 | 26 | PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ | ALUMBRADO PÚBLICO | CALLE ISLAS FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO ESQUINA JACARANDAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 36 | 27 | RAFAEL PÉREZ PÉREZ | DRENAJE Y TOPE | COMUNIDAD DE BUENAVISTA | CABECERA MUNICIPAL |
| 37 | 28 | PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ | ANDADOR | AV. JACARANDAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 38 | 29 | JAIME MARTÍN PADILLA | PARQUES URBANOS | COLONIA JUAN PABLO II | CABECERA MUNICIPAL |
| 39 | 30 | JOSÉ FABIÁN MARTÍN VILLALOBOS | DRENAJE Y EMPEDRADOS | COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE BAZARTE | CABECERA MUNICIPAL |
| 40 | 31 | RAYMUNDO JAVIER GÓMEZ NERY | BOCA DE TORMENTA Y TUBERÍA PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES | CALLE GABRIELA MISTRAL JUNTO A FRACCIONAMIENTO HACIENDA POPOTES | CABECERA MUNICIPAL |
| 41 | 32 | ROSINA DE GUADALUPE REYES MUÑOZ | ANDADOR | AV. LÓPEZ MATEOS, HACIENDA POPOTES | CABECERA MUNICIPAL |
| 42 | 33 | JAIME MARTÍN PADILLA | BANQUETA, ANDADOR | CAMINO A SANTA BÁRBARA | CABECERA MUNICIPAL |

| | | | | | |
|----|----|----------------------------------|--|---|--------------------|
| 43 | 34 | DIEGO PADILLA SÁNCHEZ | CALENTADORES SOLARES EN ZONAS DE MARGINACIÓN | ZONAS MARGINADAS DE TEPATITLÁN DE MORELOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 44 | 35 | DIEGO PADILLA SÁNCHEZ | REHABILITACIÓN DE BANQUETAS | ZONA CENTRO DE TEPATITLÁN DE MORELOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 45 | 36 | LUZ DELIA GUTIÉRREZ FRANCO | SOLUCIÓN A DESBORDAMIENTO DE RÍO | CALLE MONTURAS Y 4 CAMINOS. ENTRE BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES Y AV. JACARANDAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 46 | 37 | ESPERANZA ENRÍQUEZ MACIEL | PARQUES Y JARDINES | CALLE CAMPOS ELISEOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 47 | 38 | ESPERANZA ENRÍQUEZ MACIEL | BANQUETAS Y MACHUELOS | CALLE CAMPOS ELISEOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 48 | 39 | ESPERANZA ENRÍQUEZ MACIEL | PUENTE | CALLE CAMPOS ELISEOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 49 | 40 | FILEMÓN LOZA | ALEJAR LÍNEA ELÉCTRICA DE MI CASA YA QUE SE ENCUENTRA JUNTO A MI BALCÓN | MESA DEL GUITARRERO | CABECERA MUNICIPAL |
| 50 | 41 | LETICIA BARAJAS JIMÉNEZ | DRENAJE, AGUA POTABLE, BANQUETAS Y EMPEDRADO | CALLE FRAY JUAN DE PADILLA, EL PEDREGAL | CABECERA MUNICIPAL |
| 51 | 42 | JAZMÍN RAMÍREZ JIMÉNEZ | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO YA QUE FUE DAÑADO POR LAS OBRAS REALIZADAS ANTERIORMENTE | COMUNIDAD DE SANTANA-CEBADILLA | CABECERA MUNICIPAL |
| 52 | 43 | JOSÉ GALVÁN SERVÍN | CORRECCIÓN DE EMPEDRADO | CALLE EUCALIPTO | CABECERA MUNICIPAL |
| 53 | 44 | JOSÉ GALVÁN SERVÍN | REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN ÁREAS VERDES, REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO | CALLE SAUZ, EL POCHOTE | CABECERA MUNICIPAL |
| 54 | 45 | JOSÉ GALVÁN SERVÍN | TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES | COLONIA EL POCHOTE | CABECERA MUNICIPAL |
| 55 | 46 | LUZ TERESA OROZCO GARCÍA | PARQUE LINEAL CON ANDADOR | ATRÁS DE CALLE RÍO GRIJALVA EN JARDINES DE LA RIVERA | CABECERA MUNICIPAL |
| 56 | 47 | OSCAR GONZÁLEZ MALDONADO | BACHEO | FRACCIONAMIENTO SANTA MÓNICA | CABECERA MUNICIPAL |
| 57 | 48 | OSCAR GONZÁLEZ MALDONADO | PAVIMENTAR O REEMPEDRAR | CALLE QUIRINO NAVARRO, FRACCIONAMIENTO SANTA MÓNICA | CABECERA MUNICIPAL |
| 58 | 49 | GUILLERMO BARROZA GARCÍA | ARRREGLO DEL PARQUE | PARQUE DE SAN ALFONSO | CABECERA MUNICIPAL |
| 59 | 50 | JUANA VERÓNICA GONZÁLEZ PADILLA | NOMENCLATURA DE CALLES | PASO DE CARRETAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 60 | 51 | JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ | EMPEDRADO | LA GUAYABERA | CABECERA MUNICIPAL |
| 61 | 52 | HEMEREGILDA GONZÁLEZ RAMÍREZ | EMPEDRADO | LAGUNILLAS CERRO DE LA CAMPANA | CABECERA MUNICIPAL |
| 62 | 53 | JOSÉ LUIS MEDINA | EMPEDRADO DE LATERAL | FRENTE A JARDÍN DE LOS OLIVOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 63 | 54 | HÉCTOR MARTÍN GÓMEZ | REPARACIÓN DE CALLE | CALLE CARLOS FUENTES | CABECERA MUNICIPAL |
| 64 | 55 | ERNESTO DE LA TORRE MARTÍN | EMPEDRADO, AGUA, DRENAJE | CALLE JOSÉ ROGELIO ÁLVAREZ | CABECERA MUNICIPAL |
| 65 | 56 | LORENA VALDIVIA GONZÁLEZ | CONSTRUCCIÓN DE CALLE PARA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS | PROLONGACIÓN VIVEROS | CABECERA MUNICIPAL |
| 66 | 57 | RAFAEL BARBA ESQUIVIAS | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE ÁVILA CAMACHO ENTRE GARCÍA RAMOS Y JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ | CABECERA MUNICIPAL |
| 67 | 58 | JOSÉ DE JESÚS BECERRA VILLALOBOS | MACHUELOS Y REEMPEDRADO | CALLE HIDALGO HASTA LLEGAR A LA ESCUELA | CABECERA MUNICIPAL |
| 68 | 59 | RAYMUNDO JAVIER GÓMEZ NERY | ALUMBRADO PÚBLICO | PARQUE EN CALLE CARLOS FUENTES | CABECERA MUNICIPAL |
| 69 | 60 | RAYMUNDO JAVIER GÓMEZ NERY | BOCA DE TORMENTA Y ARRREGLO DE BACHES | CALLES GABRIELA MISTRAL Y SAN SEFERINO | CABECERA MUNICIPAL |
| 70 | 61 | OMAR FRANCO LIMÓN | UNIVERSALIZAR EL CENTRO, QUIOSCO CON RAMPAS UNIVERSALES, CENTRO CON PANTALLA INTERACTIVAS, LÍNEAS PODOTÁTIL EN PRESIDENCIA Y PRIMER CUADRO, SEÑALAMIENTOS COMBINADOS PARA LAS VIALIDADES (CICLISTAS SILLA DE RUEDAS, CABALLOS POR LA PERSPECTIVA CULTURAL E INCLUYENTE) POR LAS DIMENSIONES DE LAS CALLES DE LOS PRIMEROS CUADROS CICLOVÍA. NOMBRE DEL PROYECTO "SMARTH INCLUSIVE CENTER TEPATITLÁN" | PRIMERAS 4 MANZANAS DEL CENTRO | CABECERA MUNICIPAL |

| | | | | | |
|---|----|----------------------------------|---|--|----------------------|
| 71 | 62 | OMAR FRANCO LIMÓN | CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. (EJEMPLO: EL PANAL DE ZAPOPAN EN LA CONSTI) | FRACCIONAMIENTO NUEVO AL LADO DEL TEMPLO DEL CERRITO, ENTRE EL CENTRO-CERRITO-EL RANCHITO-ÉL TABLÓN. | CABECERA MUNICIPAL |
| 72 | 63 | OMAR FRANCO LIMÓN | SEPARADORES O BALÍSTICA CON PERSPECTIVA CICLISTA Y PARA SILLA DE RUEDAS EN LAS AVENIDAS GONZÁLEZ GALLO, MATAMOROS, GENERAL ANAYA, VALLARTA. | AV. GONZÁLEZ GALLO, VALLARTA, GENERAL ANAYA Y TOMÁS GONZÁLEZ. | CABECERA MUNICIPAL |
| 73 | 64 | OMAR FRANCO LIMÓN | CICLOVÍA | DE AV. COLOSIO CRUCE CON AV. DE LAS TORRES, POR MORELOS HASTA CENTRO HISTÓRICO. | CABECERA MUNICIPAL |
| 74 | 65 | JOSÉ DE JESÚS DE LA TORRE FRANCO | PAVIMENTACIÓN | CALLE FRANCISCO DE SALDÍVAR, ENTRE AV. COLOSIO Y MARIANO JIMÉNEZ | CABECERA MUNICIPAL |
| 75 | 66 | GERARDO PÉREZ MARTÍNEZ | EMPEDRADO | CRUCERO AGUA NEGRAS FONDITAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 76 | 67 | SALVADOR GARCÍA | EMPEDRADO | CAMINO CHISPEADERO | CABECERA MUNICIPAL |
| 77 | 68 | PEDRO SILVA | PÁNELES SOLARES PARA POZO DE AGUA POTABLE | COMUNIDAD DE AGUA BLANCA | CABECERA MUNICIPAL |
| 78 | 69 | JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ | REEMPEDRADO | CAMINO A LA CIÉNEGA-OJO DE AGUA-LA FÁBRICA | CABECERA MUNICIPAL |
| 79 | 70 | COMITÉ VECINAL | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE URBANIZACIÓN | CABECERA MUNICIPAL | CABECERA MUNICIPAL |
| INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA | | | | | |
| 80 | 1 | SUPERVISOR DE ZONA | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | 1° DE MAYO Y JUSTO SIERRA MÉNDEZ | SAN GABRIEL |
| 81 | 2 | DIRECTORA | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | FELIPE ÁNGELES | BUGAMBILIAS |
| 82 | 3 | DIRECTORA | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA | FELIPE ANGELES | BUGAMBILIAS |
| 83 | 4 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACIÓN DE CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA | FORÁNEA No. 64 "JOSÉ ROLÓN" | AGUILILLAS |
| 84 | 5 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE INGRESO AL PLANTEL | FORÁNEA No. 64 "JOSÉ ROLÓN" | AGUILILLAS |
| 85 | 6 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA LOS DESAYUNADORES | FORÁNEA No. 64 "JOSÉ ROLÓN" | AGUILILLAS |
| 86 | 7 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | FORÁNEA No. 64 "JOSÉ ROLÓN" | AGUILILLAS |
| 87 | 8 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | SAÚL RODILES | AGUILILLAS |
| 88 | 9 | DIRECTORA Y A.P.F. | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | SAÚL RODILES | AGUILILLAS |
| 89 | 10 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACIÓN DE LAVAMANOS | SAÚL RODILES | AGUILILLAS |
| 90 | 11 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACIÓN DE DRENAJE Y BOCA DE TORMENTA | SAÚL RODILES | AGUILILLAS |
| 91 | 12 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA | SAUL RODILES | AGUILILLAS |
| 92 | 13 | DIRECTOR Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | FRANCISCO VILLA | LAS COLONIAS |
| 93 | 14 | DIRECTORA | REPARACIÓN DE TECHOS | ADOLFO LÓPEZ MATEOS | SAN PABLO |
| 94 | 15 | DIRECTORA | ENCEMENTADO DE PATIO | ADOLFO LÓPEZ MATEOS | SAN PABLO |
| 95 | 16 | DIRECTORA | BARDA PERIMETRAL | AGUSTÍN MELGAR | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 96 | 17 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | ESTEFANÍA CASTAÑEDA | JARDINES DEL ROSAL |
| 97 | 18 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA | ESTEFANÍA CASTAÑEDA | JARDINES DEL ROSAL |
| 98 | 19 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA | RAFAEL RAMÍREZ | TEPATITLÁN |
| 99 | 20 | DIRECTORA | BARDA PERIMETRAL | LEONA VICARIO | FOVISSSTE |
| 100 | 21 | DIRECTORA | TECHADO DE PATIO CÍVICO | MANUEL MACHADO Y RUIZ | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 101 | 22 | DIRECTORA | RENOVAR PISO DE LAMA | NIÑO ARTILLERO | TEPATITLÁN |
| 102 | 23 | DIRECTORA Y A.P.F. | REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN LA SEGUNDA PLANTA | RENE NUCAMENDI Y RAÚL PADILLA GUTIÉRREZ | TEPATITLÁN |
| 103 | 24 | DIRECTOR Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | LEONA VICARIO | JESÚS MARÍA |

| | | | | | |
|-----|----|--------------------|---|----------------------------------|-------------------------|
| 104 | 25 | DIRECTORA Y A.P.F. | ABRIR PUERTA E INDEPENDIZAR AULA DE LA PLANTA ALTA | TEPEYAC | TEPATITLÁN |
| 105 | 26 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE PORTICO Y/O SALIDA DE EMERGENCIA | TEPEYAC | TEPATITLÁN |
| 106 | 27 | DIRECTORA | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | INDEPENDENCIA | LAS OJEDA |
| 107 | 28 | DIRECTOR Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | CUAUHTÉMOC | JESÚS MARÍA |
| 108 | 29 | DIRECTOR | REHABILITACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO ESCOLAR | RITA PÉREZ DE MORENO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 109 | 30 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | DANIEL FRANCO ROMERO | COLONIA DEL CARMEN |
| 110 | 31 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCION DE COMEDOR | HERIBERTO ALCALA CORTES | JARDINES DE LA RIVERA |
| 111 | 32 | DIRECTOR Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA | BENITO JUÁREZ | LOS SAUCES |
| 112 | 33 | DIRECTORA Y A.P.F. | REHABILITACIÓN DE TECHOS | MARIANO ESCOBEDO | LAS COLONIAS |
| 113 | 34 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACIÓN DE CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA | MARIANO ESCOBEDO | LAS COLONIAS |
| 114 | 35 | DIRECTORA Y A.P.F. | CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | ÁLVARO OBREGÓN | EL PINTO |
| 115 | 36 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACION DE TECHOS DE AULAS | ÁLVARO OBREGÓN | EL PINTO |
| 116 | 37 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACION DE TECHOS DE AULAS | ÁLVARO OBREGÓN | EL PINTO |
| 117 | 38 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA | FERNANDO VEVIA ROMERO | LOS SAUCES |
| 118 | 39 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | FERNANDO VEVIA ROMERO | LOS SAUCES |
| 119 | 40 | DIRECTOR | CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | 20 DE NOVIEMBRE | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 120 | 41 | DIRECTOR | SUSTITUCIÓN DE TECHOS | 20 DE NOVIEMBRE | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 121 | 42 | DIRECTORA Y A.P.F. | CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | JUSTO SIERRA MÉNDEZ | LAGUNILLAS |
| 122 | 43 | DIRECTOR | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | 16 DE SEPTIEMBRE | TEPATITLÁN |
| 123 | 44 | DIRECTOR | REPARACIÓN DE CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA | 16 DE SEPTIEMBRE | TEPATITLÁN |
| 124 | 45 | DIRECTOR | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y DRENAJE | 16 DE SEPTIEMBRE | TEPATITLÁN |
| 125 | 46 | DIRECTOR | IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS | JOSE VASCONCELOS T/V | LOS VIVEROS |
| 126 | 47 | DIRECTOR | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | JOSÉ VASCONCELOS T/M | LOS VIVEROS |
| 127 | 48 | DIRECTOR | SUSTITUCIÓN DE TECHOS | TÉCNICA No. 25 | COLONIA DEL CARMEN |
| 128 | 49 | DIRECTOR Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA | MANUEL VILLEGAS | BUGAMBILIAS |
| 129 | 50 | DIRECTOR Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADORES | MANUEL VILLEGAS | BUGAMBILIAS |
| 130 | 51 | DIRECTOR Y A.P.F. | REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | MANUEL VILLEGAS | BUGAMBILIAS |
| 131 | 52 | DIRECTORA | SUSTITUCIÓN DE TEJAS | HIGINIO DE LA TORRE | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 132 | 53 | DIRECTORA Y A.P.F. | TECHADO DE PATIO CÍVICO | MANUEL LÓPEZ COTILLA T/V | TEPATITLÁN |
| 133 | 54 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACIÓN DE TECHOS | ESTEFANÍA CASTAÑEDA | CERRITO DE LA CRUZ |
| 134 | 55 | DIRECTORA Y A.P.F. | REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL | ESTEFANÍA CASTAÑEDA | CERRITO DE LA CRUZ |
| 135 | 56 | DIRECTOR Y A.P.F. | REPARACIÓN DE TECHOS | FORÁNEA No. 26 "QUIRINO NAVARRO" | LOS VIVEROS |
| 136 | 57 | DIRECTOR Y A.P.F. | IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS | FORÁNEA No. 26 "QUIRINO NAVARRO" | LOS VIVEROS |
| 137 | 58 | DIRECTORA | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA | MARIANO AZUELA | EL TABLÓN |
| 138 | 59 | DIRECTORA | CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO | MARIANO AZUELA | EL TABLÓN |
| 139 | 60 | DIRECTORA | REHABILITACIÓN DE TECHOS | MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA | TECOMATLÁN |
| 140 | 61 | DIRECTORA | INSTALACIÓN DE PISO | MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA | TECOMATLÁN |
| 141 | 62 | DIRECTORA | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS | MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA | TECOMATLÁN |
| 142 | 63 | DIRECTORA | TECHADO DE PATIO CÍVICO | EL CHISPEADERO | EL CHISPEADERO |
| 143 | 64 | DIRECTORA | REPARACIÓN DE CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA | EL CHISPEADERO | EL CHISPEADERO |
| 144 | 65 | DIRECTOR Y A.P.F. | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS | GUADALUPE VICTORIA | SANTA ANA DE ARRIBA |
| 145 | 66 | DIRECTOR Y A.P.F. | REHABILITACIÓN DE TECHOS | GUADALUPE VICTORIA | SANTA ANA DE ARRIBA |
| 146 | 67 | DIRECTORA Y A.P.F. | INSTALACIÓN DE DOMO | TÉCNICA No. 134 | CAPILLA DE MILPILLAS |

| | | | | | |
|------------------------|-----|-----------------------------------|--|---|-------------------------------|
| 147 | 68 | DIRECTORA Y A.P.F. | SUSTITUCIÓN DE PISO | TÉCNICA No. 134 | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 148 | 69 | DIRECTORA Y A.P.F. | REPARACIÓN DE BARRA PERIMETRAL | TÉCNICA No. 134 | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 149 | 70 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE BODEGA | TÉCNICA No. 134 | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 150 | 71 | DIRECTORA Y A.P.F. | MALLA SOMBRA PARA PATIO | ROSAURA ZAPATA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 151 | 72 | DIRECTORA Y A.P.F. | ENJARRE DE BARRA PERIMETRAL | ROSAURA ZAPATA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 152 | 73 | A.P.F. | REPARACIÓN DE SANITARIOS | LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO | SAN PABLO |
| 153 | 74 | A.P.F. | TERMINACIÓN DE AULA DIDÁCTICA | LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO | SAN PABLO |
| 154 | 75 | DIRECTORA Y A.P.F. | REHABILITACIÓN DE SANITARIOS | VALENTÍN GÓMEZ FARIAS | TEPATITLÁN |
| 155 | 76 | DIRECTORA Y A.P.F. | AULA DE USOS MÚLTIPLES | JUANA DE ARCO | LA GLORIA |
| 156 | 77 | DIRECTORA Y A.P.F. | ARENERO | JUANA DE ARCO | LA GLORIA |
| 157 | 78 | DIRECTORA Y A.P.F. | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA | JUANA DE ARCO | LA GLORIA |
| 158 | 79 | DIRECTORA Y A.P.F. | PINTURA PARA EDIFICIO ESCOLAR | JUANA DE ARCO | LA GLORIA |
| 159 | 80 | DIRECTOR | PINTURA PARA EDIFICIO ESCOLAR | 20 DE NOVIEMBRE | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 160 | 81 | DIRECTOR | TECHADO DE PATIO CÍVICO | TÉCNICA No. 73 | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 161 | 82 | DIRECTORA | PONER BOVEDA A BIBLIOTECA ESCOLAR | MIGUEL PADILLA T/V | TEPATITLÁN |
| 162 | 83 | DIRECTORA | REHABILITACIÓN DE TECHOS | AGUSTÍN DE LA ROSA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 163 | 84 | DIRECTORA | REHABILITACIÓN DE BAÑOS | AGUSTÍN DE LA ROSA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 164 | 85 | DIRECTORA | REHABILITACIÓN DE DRENAJE | AGUSTÍN DE LA ROSA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 165 | 86 | DIRECTORA | CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA, UNA BODEGA Y COCINA/COMEDOR, TECHO PATIO CÍVICO | AGUSTÍN DE ITURBIDE | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 166 | 87 | DIRECTOR Y A.P.F. | BARRA PERIMETRAL | NIÑOS HÉROES | LOS CHARCOS |
| 167 | 88 | DIRECTOR Y A.P.F. | REPARACIÓN DEL CAMINO DE INGRESO A LA ESCUELA | NIÑOS HÉROES | LOS CHARCOS |
| 168 | 89 | DIRECTORA | REPARACIÓN DE CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA | ADOLFO LÓPEZ MATEOS | FÁTIMA |
| 169 | 90 | DIRECTOR | BARRA PERIMETRAL, CISTERNA DE 5,000 L | CONCHITA BECERRA DE CELIS | POPOTES |
| 170 | 91 | DIRECTOR Y A.P.F. | REPARACIÓN DE CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA | JOSÉ CLEMENTE OROZCO | SAN DIEGO |
| 171 | 92 | DIRECTOR | INSTALACION DE DOMO Y TERMINACIÓN DE BAÑO PARA DISCAPACITADOS | JUAN ÁLVAREZ | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 172 | 93 | DIRECTOR | TERMINAR BAÑO PARA DISCAPACITADOS | JOSÉ CLEMENTE OROZCO | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 173 | 94 | DIRECTORA | BARRA PERIMETRAL | AGUSTÍN YÁÑEZ | COLONIA DEL CARMEN |
| 174 | 95 | DIRECTOR | CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR | AGUSTÍN YÁÑEZ | COLONIA DEL CARMEN |
| 175 | 96 | SUPERVISORA DE ZONA | CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES | SUPERVISIÓN ESCOLAR | COLONIA DEL CARMEN |
| 176 | 97 | SUPERVISORA DE ZONA | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO | SUPERVISIÓN ESCOLAR | COLONIA DEL CARMEN |
| 177 | 98 | EVANGELINA VÁZQUEZ ESQUEDA | TECHADO DE LÁMINA EN PATIO CÍVICO | FERNANDO VEVIA ROMERO | LOS SAUCES |
| 178 | 99 | FELIPE DE JESÚS CASILLAS GONZÁLEZ | ARREGLO DE LA TUBERÍA QUE CONECTA EL DRENAJE | ESCUELA SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DEL CÓCONO | EL CÓCONO |
| 179 | 100 | AURORA DEL S. VELASCO CAMBEROS | AULA DIDÁCTICA Y MÓDULO DE BAÑOS | ESCUELA J. DE N. JUAN BOSCO | EL CHISPEADERO |
| 180 | 101 | PATRICIA PALACIOS ÁLVAREZ | CONSTRUCCIÓN DE AULA | HERIBERTO ALCALÁ CORTÉS | JARDINES DE LA RIVERA |
| 181 | 102 | CARLOS ALBERTO SUCHILT MARTÍNEZ | CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL PLANTEL EN GENERAL | BENITO JUÁREZ | AGUA NEGRA CABECERA MUNICIPAL |
| 182 | 103 | JESÚS VALENTÍN LORA AYALA | LÍNEA ELÉCTRICA | AGUSTÍN YÁÑEZ | CABECERA MUNICIPAL |
| 183 | 104 | COMITÉ VECINAL | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA | CABECERA MUNICIPAL | CABECERA MUNICIPAL |
| CAMINOS RURALES | | | | | |
| 184 | 1 | LUZANA MARINA M. G. | RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y/O ASFALTO | A 700 MTS DEL CAMINO A SAN PABLO | CABECERA MUNICIPAL |
| 185 | 2 | ADRIÁN GONZÁLEZ ARIAS | REHABILITACIÓN DE CAMINO | CAMINO PICACHOS-LAS HUERTAS | CABECERA MUNICIPAL |

| | | | | | |
|--------------------------|----|---------------------------------|--|--|--------------------|
| 186 | 3 | OLGA ASCENSO LÓPEZ | ELECTRIFICACIÓN | RANCHO EL VARAL, LA JOYA, EL CHIVERO Y LOMA DE ENMEDIO | CABECERA MUNICIPAL |
| 187 | 4 | MARIELA CABRERA GUTIÉRREZ | POSTERÍA Y LUZ | CAMINO A LAS OJEDAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 188 | 5 | MARISELA CEDILLO RAMÍREZ | ALUMBRADO PÚBLICO | RANCHO EL TEPETATE | CABECERA MUNICIPAL |
| 189 | 6 | CARLOS CERVANDO VENEGAS ESTRADA | EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN, CONDUCCIÓN DE RED DE AGUA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO. | RANCHO SANTA TERESA | CABECERA MUNICIPAL |
| 190 | 7 | MARISELA CEDILLO RAMIREZ | EMPEDRADO | RANCHO EL TEPETATE | CABECERA MUNICIPAL |
| 191 | 8 | CÉSAR ÁNGEL SANZ RAMOS | ASFALTO | CAMINO AL MONTE Y RANCHO EL MAGUEY | CABECERA MUNICIPAL |
| 192 | 9 | OLGA ASCENSO LÓPEZ | REEMPEDRADO | RANCHO EL VARAL, LA JOYA, EL CHIVERO Y LOMA DE ENMEDIO | CABECERA MUNICIPAL |
| 193 | 10 | JUAN ANTONIO LOZA FLORES | HABILITACIÓN DE CALLEJÓN, 2 ALCANTARILLAS | CAMINO ANTIGUO DE LA MESA A LA TELESECUNDARIA | CABECERA MUNICIPAL |
| 194 | 11 | J. MANUEL A. BECERRA BARBA | EMPEDRADO | RANCHO SANTANA | CABECERA MUNICIPAL |
| 195 | 12 | DORA ELIZABETH MUÑOZ LÓPEZ | MEJORAMIENTO DE CAMINO | CAMINO AL SAUCILLO | CABECERA MUNICIPAL |
| 196 | 13 | MERCEDES V. DE LA TORRE | ELECTRIFICACIÓN | RANCHERÍA PALO DULCE | CABECERA MUNICIPAL |
| 197 | 14 | JORGE ALBERTO MERCADO GÓMEZ | ALUMBRADO PÚBLICO | RANCHO LOS CHARCOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 198 | 15 | VALERIA VENEGAS ACEVES | EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN, CONDUCCIÓN DE RED DE AGUA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO. | RANCHO PAJARITOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 199 | 16 | MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VARGAS | HABILITAR EL CALLEJÓN | RANCHO MARAVILLAS, INTERSECCIÓN EN CAMINO LOS SAUCES | CABECERA MUNICIPAL |
| 200 | 17 | ARGELIA BARAJAS ROCHA | ASFALTO | CAMINO A RANCHO CALABAZAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 201 | 18 | COMITÉ VECINAL | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA RURAL | CABECERA MUNICIPAL | CABECERA MUNICIPAL |
| SEGURIDAD PÚBLICA | | | | | |
| 202 | 1 | OSCAR GONZÁLEZ MALDONADO | VIGILANCIA PARA RETIRAR VEHÍCULOS DE CARGA PESADA | FRACCIONAMIENTO SANTA MÓNICA | CABECERA MUNICIPAL |
| 203 | 2 | RUBÉN CUEVAS MARTÍNEZ | REDUCTOR DE VELOCIDAD | CAMINO A SANTA BÁRBARA (SALIDA DEL FRACCIONAMIENTO) | CABECERA MUNICIPAL |
| 204 | 3 | OMAR FRANCO LIMÓN | INSTALAR PROGRAMA DE CÁMARAS Y VIDEO VIGILANCIA | CENTRO DE TEPATITLÁN DE MORELOS | CABECERA MUNICIPAL |
| 205 | 4 | OSCAR GONZÁLEZ MALDONADO | RETIRAR TIENDAS CLANDESTINAS | FRACCIONAMIENTO SANTA MÓNICA | CABECERA MUNICIPAL |
| ECOLOGÍA | | | | | |
| 206 | 1 | MIGUEL ÁNGEL | REFORESTAR | FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN ÁNGEL | CABECERA MUNICIPAL |
| SECTOR SALUD | | | | | |
| 207 | 1 | ENEDELIA MENDOZA OROZCO | MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN | CASA DE SALUD EN LAGUNILLAS, CERRO DE LA CAMPANA | CABECERA MUNICIPAL |
| DESARROLLO HUMANO | | | | | |
| 208 | 1 | OMAR FRANCO LIMÓN | PANTALLA INTERACTIVA PARA DISCAPACIDAD AUDITIVA | PRESIDENCIA Y QUIOSCO | CABECERA MUNICIPAL |
| 209 | 2 | OMAR FRANCO LIMÓN | PISO PEDOTÁCTIL PARA DISCAPACIDAD VISUAL | PRESIDENCIA, MERCADO MUNICIPAL Y PLAZAS | CABECERA MUNICIPAL |
| 210 | 3 | OMAR FRANCO LIMÓN | ELEVADOR PARA DISCAPACIDAD MOTRIZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL | PRESIDENCIA | CABECERA MUNICIPAL |
| 211 | 4 | OMAR FRANCO LIMÓN | COLOCACIÓN DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD ALREDEDOR DEL QUIOSCO | CENTRO | CABECERA MUNICIPAL |
| 212 | 5 | OMAR FRANCO LIMÓN | BOCINAS CON SEÑALÉTICA EN LENGUAJE BRAILLE Y VISUAL | CRUCES DE LAS 3 MANZANAS PRINCIPALES DEL CENTRO | CABECERA MUNICIPAL |

| CULTURA | | | | | |
|-----------------------------|----|------------------------------|--|---|----------------------|
| 213 | 1 | EDGAR ALEJANDRO PRADO PÉREZ | TEATRO EQUIPADO PARA MUSICA, TEATRO Y BAILE | TEPATITLÁN DE MORELOS | CABECERA MUNICIPAL |
| CAPILLA DE GUADALUPE | | | | | |
| 214 | 1 | GUSTAVO TORRES OROZCO | COLOCACIÓN DE RED HIDRÁULICA PARA RIEGO | UNIDAD DEPORTIVA DE LA PLANTA TRATADORA A UNIDAD DEPORTIVA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 215 | 2 | VIRIDIANA GONZÁLEZ | EMPEDRADO | CALLE PASCUAL OROZCO, COLONIA SAN FRANCISCO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 216 | 3 | GUSTAVO TORRES OROZCO | EMPEDRADO | CALLE LIBERTAD | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 217 | 4 | GUSTAVO TORRES OROZCO | CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS | UNIDAD DEPORTIVA EN CANCHA DE BÉISBOL | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 218 | 5 | GUSTAVO TORRES OROZCO | CONSTRUCCIÓN DE 3 BOCAS DE TORMENTA | SOBRE PASO DE LA CARRETERA TEPALARANDAS | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 219 | 6 | MARTHA GARCÍA | AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO | COMUNIDAD MANCHO SAN ANTONIO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 220 | 7 | RAFAEL GONZÁLEZ | CONEXIÓN DE RED SANITARIA | PROLONGACIÓN MORELOS DESPUÉS DEL IMSS | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 221 | 8 | GUSTAVO TORRES OROZCO | REENCARPETADO Y ANDADOR | CAMINO A LOS SAUCES | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 222 | 9 | JOSUÉ SEPÚLVEDA VARGAS | EMPEDRADO | CALLE SAN ANTONIO, COLONIA SAN FRANCISCO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 223 | 10 | GUSTAVO TORRES OROZCO | AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN | CAMPO DE BÉISBOL | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 224 | 11 | GUSTAVO TORRES OROZCO | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR | ARROYO LA PALETA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 225 | 12 | GUSTAVO TORRES OROZCO | DRENAJE, AGUA POTABLE Y EMPEDRADO | CALLE MARIANO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 226 | 13 | GUSTAVO TORRES OROZCO | ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO | CALLE LÓPEZ COTILLA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 227 | 14 | ISAIAS GÓMEZ | LÍNEA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN | CALLE EL CARRIL | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 228 | 15 | ISAIAS GÓMEZ | EMPEDRADO | CALLE EL CARRIL | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 229 | 16 | ISAIAS GÓMEZ | DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE | CALLE EL CARRIL | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 230 | 17 | DANIEL OROZCO MUÑOZ | DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO | CAMINO RANCHO EL CINCO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 231 | 18 | ADALBERTO TORRES OROZCO | RED SANITARIA | CALLE WASHINGTON, ESQ LAS ADELITAS | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 232 | 19 | GUSTAVO TORRES OROZCO | ANDADOR | CAMINO A FRACC LA ESPERANZA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 233 | 20 | GUSTAVO TORRES OROZCO | ANDADOR | CALLE RODOLFO FIERRO PARTIENDO DE CALLE ZARAGOZA-ORIENTE | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 234 | 21 | GUSTAVO TORRES OROZCO | ANDADOR | CALLE PLACERES NORTE | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 235 | 22 | GUSTAVO TORRES OROZCO | EXPLANADA CULTURAL | CALLE PEDRO MORENO FUERA DE CASA DE LA CULTURA | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 236 | 23 | GUSTAVO TORRES OROZCO | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS Y GRADERÍA | PARQUE DEL CHARRO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 237 | 24 | GUSTAVO TORRES OROZCO | PAVIMENTACIÓN | CALLE PEDRO MORENO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 238 | 25 | MARTHA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ | ELECTRIFICACIÓN | CALLES ORQUÍDEA, INSURGENTES, JAIME NUNO | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 239 | 26 | GUSTAVO TORRES OROZCO | COMPLETAR TECHADO DE PATIO, COSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS Y DESAYUNADOR | JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ | CAPILLA DE GUADALUPE |
| 240 | 27 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | DELEGACIÓN Y SUS RANCHERÍAS | CAPILLA DE GUADALUPE |
| PEGUEROS | | | | | |
| 241 | 1 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | ASFALTO | CALLES ANTONIO ROJAS, CONSTITUCIÓN, 16 DE SEPTIEMBRE, EZEQUIEL GUTIÉRREZ, HIDALGO, FRANCISCO I MADERO, CORREGIDORA, VICENTE GUERRERO, AGUSTÍN YÁÑEZ, REFORMA, RAMÍREZ, MIGUEL GUTIÉRREZ | PEGUEROS |

| | | | | | |
|---------------------------|----|-------------------------------|---|---|--------------------|
| 242 | 2 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | EMPEDRADO | CALLES VICENTE GUERRERO, LA BARRANCA, SALTILLO, LORENZO MARTÍN, RAMÓN CORONA, JOSÉ MARÍA MORELOS, LOS BRAVO | PEGUEROS |
| 243 | 3 | JAIME GONZÁLEZ | ASFALTO | CAMINO A MAGUEYES | PEGUEROS |
| 244 | 4 | JAIME GONZÁLEZ | AMPLIACIÓN DE PUENTES | GUAYABO DE ARRIBA | PEGUEROS |
| 245 | 5 | JAIME GONZÁLEZ | ALUMBRADO PÚBLICO | RANCHO Y CAMINO A MAGUEYES, RANCHO LATILLAS | PEGUEROS |
| 246 | 6 | HUMBERTO CASTELLANOS | GUARDAGANADOS | CAMINOS RURALES DE LA MINA Y LAGUNILLAS | PEGUEROS |
| 247 | 7 | MÓNICA CASTELLANOS | 2 CONTENEDORES DE BASURA | ENTRADA DE PEGUEROS Y CALLE MIGUEL GUTIÉRREZ | PEGUEROS |
| 248 | 8 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | POSTE DE LUZ | CALLE PRIVADA INES MORELOS | PEGUEROS |
| 249 | 9 | MÓNICA CASTELLANOS | REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES | DIF PEGUEROS Y JARDÍN DE NIÑOS AMADO NERVO | PEGUEROS |
| 250 | 10 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | CANCHA TECHADA | UNIDAD DEPORTIVA | PEGUEROS |
| 251 | 11 | DANIEL ISLAS PÉREZ | TECHADO EN GRADAS | CAMPO DE BÉISBOL | PEGUEROS |
| 252 | 12 | YESENIA ALEJANDRA PONCE | REPARACIÓN DE CISTERNA, CONSTRUCCIÓN DE BODEGA, BARRERA PERIMETRAL, REPARACIÓN DE ELECTRIFICADO, MANTENIMIENTO DE JUEGOS, PROTECCIÓN DE PUERTAS, DOMO | PLANTEL ESCOLAR 572 "AMADO NERVO" | PEGUEROS |
| 253 | 13 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | BAÑOS PARA ESCUELA DE CATEQUESIS | FRENTE AL SANTUARIO DE GUADALUPE | PEGUEROS |
| 254 | 14 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | BAÑOS PARA ESCUELA DE CATEQUESIS | ESCUELA EN PALO DULCE | PEGUEROS |
| 255 | 15 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | EMPEDRADO | CALLE CONTINUACIÓN A LORENZO MARTÍN | PEGUEROS |
| 256 | 16 | MA DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS | EMPEDRADO | CALLE LOS BRAVO | PEGUEROS |
| 257 | 17 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | DELEGACIÓN Y SUS RANCHERÍAS | PEGUEROS |
| SAN JOSÉ DE GRACIA | | | | | |
| 258 | 1 | SALVADOR PAREDES CASTELLANOS | CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES Y LEVANTAMIENTO DE CAMINO CON BALASTRE | CAMINO SAN JOSÉ DE GRACIA- EL LAUREL | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 259 | 2 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES | AVENIDA LA PAZ | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 260 | 3 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS | ESCUELA PRIMARIA EN RAMBLAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 261 | 4 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | REPARACIÓN DE CAMINO | COMUNIDAD DE LA BARRANCA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 262 | 5 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | PAVIMENTO O CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 263 | 6 | YOLANDA TAPIA SÁNCHEZ | POZO PROFUNDO | RANCHO RAMBLAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 264 | 7 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | EMPEDRADO | CAMINO A LA COMUNIDAD DE LAS HORMIGAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 265 | 8 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | MAMPOSTEO EN BARRERA PERIMETRAL | UNIDAD DEPORTIVA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 266 | 9 | GABRIELA HERNÁNDEZ | DRENAJE | CALLE PEDRO MORENO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 267 | 10 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | REHABILITACIÓN DE CAMINO | CAMINO A OJO DE AGUA DE ACEVES | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 268 | 11 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | DOMO | ESCUELA PRIMARIA EN EL LAUREL Y LOS SAUCES | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 269 | 12 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | MÓDULO DE SANITARIOS | ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 270 | 13 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 271 | 14 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | CONCRETO HIDRÁULICO | INGRESO A LA POBLACIÓN POR AV. JALISCO HASTA CALLE CUAUHTÉMOC | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 272 | 15 | IVÁN TORRES ANGULO | MANTENIMIENTO DE AULA ESCOLAR | ESCUELA EN RANCHO RAMBLAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 273 | 16 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | ALUMBRADO PARA CANCHA PRINCIPAL DE FÚTBOL | UNIDAD DEPORTIVA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 274 | 17 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | EMPEDRADO | CAMINO DEL LAUREL HACIA LA HIEDRA | SAN JOSÉ DE GRACIA |

| | | | | | |
|-----|----|-------------------------------------|---|--|--------------------|
| 275 | 18 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE FRANCISCO MEDINA ASCENCIO DE NICOLÁS BRAVO A DEPORTISTAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 276 | 19 | GABRIELA HERNÁNDEZ | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE DR. JAVIER HERNÁNDEZ ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y JUAN HERNÁNDEZ | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 277 | 20 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS | ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS EN COMUNIDAD DE CALABAZAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 278 | 21 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE MOCTEZUMA DE CALLE SAN FELIPE HASTA LIBRAMIENTO CARRETERO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 279 | 22 | GABRIELA HERNÁNDEZ | DOMO PARA PATIO | ESCUELA PRIMARIA URBANA 642 BENITO JUÁREZ Y PRIMARIA URBANA 643 PEDRO MORENO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 280 | 23 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | DOMO EN PATIO | ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE RABLAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 281 | 24 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | TUBERÍA PARA DRENAJE | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y MONTES DE OCA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 282 | 25 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE DEPORTISTAS DE RAMÓN CORONA A CONSTITUCIÓN | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 283 | 26 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO Y JARDÍN | RANCHO SANTA CRUZ | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 284 | 27 | RENÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ VARGAS | PASTO SINTÉTICO DE CANCHA CHICA DE FÚTBOL | UNIDAD DEPORTIVA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 285 | 28 | JUAN CARLOS SALAZAR DÍAS | LÍNEA DE AGUA POTABLE | UNIDAD DEPORTIVA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 286 | 29 | JAIME VÁZQUEZ TÉLLEZ | EMPEDRADO Y LUZ ELÉCTRICA | CALLE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ GAMIÑO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 287 | 30 | ARMANDO HERRERA ROBLES | ALUMBRADO PÚBLICO | RANCHO RAMBLAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 288 | 31 | SAÚL ISAAC BECERRA CARO | REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS | ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ ÁNGEL COCHELLO DÁVILA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 289 | 32 | SAÚL ISAAC BECERRA CARO | REPARACIÓN DE TECHO DE AULA | ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ ÁNGEL COCHELLO DÁVILA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 290 | 33 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | PAVIMENTACIÓN O EMPEDRADO DE ESTACIONAMIENTO | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 291 | 34 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | REPARACIÓN DE BÓVEDA EN BAÑOS | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 292 | 35 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 293 | 36 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | TECHO EN AULA | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 294 | 37 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | DRENAJE Y DESAGÜE | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 295 | 38 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 296 | 39 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | REPARACIÓN Y MATERIAL LABORATORIO DE CIENCIAS | SECUNDARIA TEC 13 | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 297 | 40 | RAMIRO VÁZQUEZ TÉLLEZ | EMPEDRADO | CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 298 | 41 | GILBERTO SEGURA VÁZQUEZ | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO | CALLE PETRO MURILLO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 299 | 42 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | PAVIMENTACIÓN | CALLE ALLENDE | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 300 | 43 | NICOLÁS REYES RANGEL | DOMO O LÁMINA PARA TECHAR PATIO CÍVICO | ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 301 | 44 | JUAN JOSÉ TORRIJOS RUÍZ | PAVIMENTACIÓN A BASE DE ASFALTO | RANCHO SAN JUAN | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 302 | 45 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | ELECTRIFICACIÓN | CALLE TAURINO ARÁMBULA, COLONIA LA ESTRELLA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 303 | 46 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | CONTINUACIÓN DE COLECTOR | CARRETERA SAN JOSÉ-SAN FRANCISCO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 304 | 47 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | REHABILITACIÓN DE DRENAJE | CALLE PEDRO MORENO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 305 | 48 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | EMPEDRADO Y/O ASFALTO | RANCHO EL CERRITO | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 306 | 49 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | PATRULLA DE VIALIDAD | SAN JOSÉ DE GRACIA | SAN JOSÉ DE GRACIA |

| | | | | | |
|-----------------------------|----|-------------------------------------|--|---|----------------------|
| 307 | 50 | JOSÉ ÁLVARO GUTIÉRREZ | COLOCACIÓN DE BOLARDOS | BANQUETA INDEPENDENCIA #1, ESQUINA ALLENDE | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 308 | 51 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | ANDADOR | SALIDA A SAN FRANCISCO DE ASÍS POR RAMÓN CORONA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 309 | 52 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE | RANCHO LA MURALLA | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 310 | 53 | VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE | RANCHO BARRANQUILLAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| 311 | 54 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | DELEGACIÓN Y SUS RANCHERÍAS | SAN JOSÉ DE GRACIA |
| CAPILLA DE MILPILLAS | | | | | |
| 312 | 1 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA UNA SALA DE VELACIÓN | CAPILLA DE MILPILLAS | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 313 | 2 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | AGUA POTABLE DRENAJE Y CONCRETO HIDRÁULICO | CALLES HIDALGO, FELIPE ÁNGELES Y ANGULO | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 314 | 3 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE | SUR DE CAPILLA DE MILPILLAS | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 315 | 4 | ANAYALI ELIZABETH DE HARO LÓPEZ | CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, DRENAJE AGUA POTABLE, ANDADORES Y CONEXIÓN DE LUZ ELÉCTRICA | ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, RANCHO PALOS ALTOS | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 316 | 5 | ELSIE MARÍA CÁRDENAS MUÑOZ | REPARACIÓN DE MUROS Y TECHOS, REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL, DOTACIÓN DE EXTINTORES, COMPLETAR CONSTRUCCIÓN DE SALÓN, CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS | ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 317 | 6 | ADRIANA PLASCENCIA DE LOZA | REPARACIÓN DE TECHO EN SALÓN, REPARACIÓN DE FONDEO DE SALORES, MANTENIMIENTO DE JARDÍN, REPARACIÓN DE CONEXIÓN DE ELECTRICIDAD, MEJORAR LAS PUERTAS DE ALAMBRE DE ACCESO | ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ZARAGOZA | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 318 | 7 | ELSIE MARÍA CÁRDENAS MUÑOZ | CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL, DOTACIÓN DE EXTINTOR, CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, Y LIBREROS PARA ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECA | ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 319 | 8 | MA DEL ROSARIO PÉREZ CORDERO | REHABILITACIÓN DE TEJAS DEL PLANTEL | 16 DE SEPTIEMBRE #12 | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 320 | 9 | MARÍA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ | ALUMBRADO PÚBLICO | CALLEJÓN PRINCIPAL | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 321 | 10 | GENOVEVA LOMELÍ PEÑA | CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS, PINTURA PARA ESCUELA, EXTINTORES, BOTIQUINES | ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 322 | 11 | FRANCISCO VILLALVAZO TORRES | TECHAR CANCHA DE USOS MÚLTIPLES | TELESECUNDARIA DE MESA DE GUITARRERO | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 323 | 12 | ISIDRO OROZCO VELÁZQUEZ | TRANSFORMADOR | MESA DEL GUITARRERO | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 324 | 13 | ELSIE MARÍA CÁRDENAS | DOTACIÓN DE EXTINTOR, LÁMPARAS DE EMERGENCIA, MEGÁFONO, REMODELACIÓN DE BAÑOS, FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA | ESCUELA PRIMARIA CRISTÓBAL COLÓN | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 325 | 14 | ELSIE MARÍA CÁRDENAS | REMODELACIÓN DE CANCHA Y RAMPAS, CONSTRUCCIÓN DE DOMO, DOTACIÓN DE EXTINTOR Y LÁMPARAS DE EMERGENCIA | ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 326 | 15 | ELSIE MARÍA CÁRDENAS | DOTACIÓN DE EXTINTOR, LÁMPARAS DE EMERGENCIA, MEGÁFONO, BOTIQUÍN PARA CURACIONES, MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA | ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 327 | 16 | FRANCISCO PIÑA | EMPEDRADO | CALLE PRINCIPAL, FRENTE A LAS CALLES HABITADAS EN RANCHO NUEVO ENTRE MESA DEL GUITARRERO Y EL REFUGIO | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 328 | 17 | FRANCISCO PIÑA | PUENTE EN ARROYO | EN EL CAMINO MESA DEL GUITARRERO-RANCHO NUEVO | CAPILLA DE MILPILLAS |

| | | | | | |
|-------------------|----|---------------------------------------|---|--|----------------------|
| 329 | 18 | ANTONIO LOZA FLORES | HABILITACIÓN DE CALLEJÓN | CAMINO REAL | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 330 | 19 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | PUENTE | EN CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 331 | 20 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | CONCRETO HIDRÁULICO | SALIDA RUMBO A TECOMATLÁN | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 332 | 21 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | AGUA POTABLE, DRENAJE Y CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE GONZÁLEZ ORTEAGA | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 333 | 22 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | ALUMBRADO | DENTRO DEL PANTEÓN | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 334 | 23 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | ADOQUÍN | CALLES ALREDEDOR DE LA PLAZA PRINCIPAL | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 335 | 24 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | CONCRETO HIDRÁULICO | CALLES SAN JERÓNIMO Y 16 DE SEPTIEMBRE | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 336 | 25 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | ALUMBRADO PÚBLICO | SALIDA RUMBO A TECOMATLÁN POR CALLE NIÑOS HÉROES | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 337 | 26 | JOSÉ SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS | ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN | CAPILLA DE MILPILLAS | CAPILLA DE MILPILLAS |
| 338 | 27 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | DELEGACIÓN Y SUS RANCHERÍAS | CAPILLA DE MILPILLAS |
| MEZCALA | | | | | |
| 339 | 1 | FERMÍN ROMERO SALDÍVAR | PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE VELACIÓN | CALLE ENGELBERTO ARELLANO | MEZCALA |
| 340 | 2 | LUCIA DE LA TORRE PÉREZ | DRENAJE | CALLE ANTONIO BRAVO | MEZCALA |
| 341 | 3 | MARÍA ROMERO SALDIVAR | CAMBIO DE DRENAJE | CALLE ABASOLO | MEZCALA |
| 342 | 4 | JOSÉ VÁZQUEZ ORNELAS | ARREGLO DE DRENAJE | CALLE CONSTITUCIÓN | MEZCALA |
| 343 | 5 | JUAN MANUEL CASILLAS GUTIÉRREZ | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | CALLE 20 DE NOVIEMBRE | MEZCALA |
| 344 | 6 | PATRICIA GONZÁLEZ MUÑOZ | ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, DRENAJE Y EMPEDRADO | CALLE INSURGENTES | MEZCALA |
| 345 | 7 | JUAN JOSÉ PONCE VÁZQUEZ | ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO | AVENIDA MÉXICO | MEZCALA |
| 346 | 8 | MARÍA CRUZ MUÑOZ RAMÍREZ | ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO | CALLE JUÁREZ | MEZCALA |
| 347 | 9 | FERMÍN ROMERO SALDÍVAR | DRENAJE, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y CONCRETO | CALLE ENGELBERTO ARELLANO | MEZCALA |
| 348 | 10 | LEXIE GUADALUPE GÓMEZ RENTERÍA | DRENAJE, AGUA POTABLE Y CONCRETO HIDRÁULICO | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE | MEZCALA |
| 349 | 11 | ANGÉLICA PEÑA MENDOZA | DRENAJE, EMPEDRADO, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO | CALLE GONZÁLEZ GALLO | MEZCALA |
| 350 | 12 | MARÍA DE JESÚS PORTILLO PONCE | TECHADO DE PATIO CÍVICO, BARDA PERIMETRAL E INSTALACIÓN DE BARANDALES | ESCUELA TELESECUNDARIA SANTOS DEGOLLADO | MEZCALA |
| 351 | 13 | SOCORRO GUTIÉRREZ | CEMENTO PARA TODO EL PUEBLO | MEZCALA | MEZCALA |
| 352 | 14 | RAFAEL MENDOZA PICAZO | CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA | MEZCALA | MEZCALA |
| 353 | 15 | MARÍA EUGENIA PADILLA JUÁREZ | BACHEO DE CARRETERA | DE CERRITOS A YAHUALICA | MEZCALA |
| 354 | 16 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | DELEGACIÓN Y SUS RANCHERÍAS | MEZCALA |
| TECOMATLÁN | | | | | |
| 355 | 17 | JOSÉ LUIS BECERRA PARRA | REMODELACIÓN DE SALONES | ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC | TECOMATLÁN |
| 356 | 18 | MAGALY CASTELLANOS HERNÁNDEZ | EMPEDRADO | CAMINO EL GATO | TECOMATLÁN |
| 357 | 19 | JOVANNA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ÁLVAREZ | BOCA DE TORMENTA Y PAVIMENTACIÓN | CALLE 20 DE NOVIEMBRE | TECOMATLÁN |
| 358 | 20 | MAGALY CASTELLANOS HERNÁNDEZ | EMPEDRADO | CALLE 20 DE NOVIEMBRE | TECOMATLÁN |
| 359 | 21 | MAGALY CASTELLANOS HERNÁNDEZ | BARDA PERIMETRAL | TELESECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ Y COBAEJ | TECOMATLÁN |
| 360 | 22 | ELSIE MARÍA CÁRDENAS | DOTACIÓN EXTINTORES, PINTURA PARA AULAS Y HERRERÍA, FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA, LIMPIEZA DE ESCOMBRO (GENERADO POR LA DEMOLICIÓN DE BAÑOS OBSOLETOS), MANTENIMIENTO URGENTE DE TECHOS | ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS | TECOMATLÁN |

| | | | | | |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|--|--|-------------------------|
| 361 | 23 | HUGO MORENO | CANCHA MULTIUSOS | PARQUE BICENTENARIO | TECOMATLÁN |
| 362 | 24 | SAÚL MÁRQUEZ | ANDADOR Y PAVIMENTACIÓN | CALLE 24 DE FEBRERO | TECOMATLÁN |
| 363 | 25 | GORGE ANTONIO GARCÍA ÁLVAREZ | PAVIMENTACIÓN | ZACAMECATE | TECOMATLAN |
| 364 | 26 | JOVANNA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ÁLVAREZ | EMPEDRADO | CAMINO PALOMAS AL TEJOCOTE | TECOMATLÁN |
| 365 | 27 | ARIANA HERMOSILLO GÓMEZ | PAVIMENTACIÓN/EMPEDRADO | PRIVADA MANUEL GARCÍA | TECOMATLÁN |
| 366 | 28 | RUFINA MÁRQUEZ DÁVALOS | PAVIMENTACIÓN | CALLE HIDALGO | TECOMATLÁN |
| 367 | 29 | SAÚL MÁRQUEZ VÁZQUEZ | PAVIMENTACIÓN | CALLE JUAN PABLO II | TECOMATLÁN |
| 368 | 30 | LETICIA GÓMEZ GUTIÉRREZ | PAVIMENTACIÓN | CALLE ALLENDE | TECOMATLAN |
| 369 | 31 | BLANCA ROSA IDALIA LÓPEZ | RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA, RAMPAS, DOMO | RANCHO ZACAMECATE | TECOMATLÁN |
| 370 | 32 | HUGO MORENO | EMPEDRADO | CALLE JALISCO Y PRIVADA MORELOS | TECOMATLÁN |
| 371 | 33 | JOVANNA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ÁLVAREZ | PAVIMENTACIÓN | CALLE PADRE PÍO | TECOMATLÁN |
| 372 | 34 | HUGO MORENO | BANQUETA | CALLE ALLENDE | TECOMATLÁN |
| 373 | 35 | EFRAÍN HERMOSILLO GÓMEZ | LÍNEA DE DRENAJE | CALLE INDEPENDENCIA | TECOMATLAN |
| 374 | 36 | GORGE ANTONIO GARCÍA ÁLVAREZ | ELECTRIFICACIÓN | PRIVADA MANUEL GARCÍA Y CALLE 24 DE FEBRERO | TECOMATLÁN |
| 375 | 37 | GORGE ANTONIO GARCÍA ÁLVAREZ | LÍNEA DE DRENAJE | PRIVADA MANUEL GARCÍA | TECOMATLAN |
| 376 | 38 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | DELEGACIÓN Y SUS RANCHERÍAS | TECOMATLÁN |
| OJO DE AGUA DE LATILLAS | | | | | |
| 377 | 1 | JOSÉ LUIS BARBA | ASFALTO | CALLES MADERO Y JUÁREZ | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 378 | 2 | LAURA PÉREZ SÁNCHEZ | ALUMBRADO PÚBLICO | CAMINO HACIA EL CERRO EL PICACHO, COLONIA CIÉNEGA | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 379 | 3 | J GUADALUPE PÉREZ MALDONADO | RED ELÉCTRICA | COLONIA SANTA MARÍA | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 380 | 4 | JOSÉ ORTEGA VÁZQUEZ | CONTINUAR CON PAVIMENTACIÓN | CALLES INDEPENDENCIA Y VICENTE GUERRERO | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 381 | 5 | YOSHIO ISAAC LEGASPI | APOYO PARA IMPERMEABILIZAR LA CASA DE SALUD, PINTURA, PUERTAS Y LÁMPARAS | CASA DE SALUD | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 382 | 6 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | BARDA PERIMETRAL | CAMPO DE FÚTBOL | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 383 | 7 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES | CALLE MORELOS | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 384 | 8 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | REPAVIMENTACIÓN | CALLES HIDALGO, MORELOS, 16 DE SEPTIEMBRE, 20 DE NOVIEMBRE | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 385 | 9 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | RED DE ELECTRIFICACIÓN | CALLE PEDRO LOZA | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 386 | 10 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | ALUMBRADO PÚBLICO | CALLE LA CRUZ | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 387 | 11 | ÁLVARO JAVIER ORTEGA RODRÍGUEZ | CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA | OJO DE AGUA DE LATILLAS | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 388 | 12 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES | CAMINOS HACIA LA CIÉNEGA | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 389 | 13 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | EMPEDRADO | CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 390 | 14 | RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ | EMPEDRADO | CALLE LA CRUZ | OJO DE AGUA DE LATILLAS |
| 391 | 15 | COMITÉS VECINALES | OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA GENERAL | AGENCIA Y SUS RANCHERÍAS | OJO DE AGUA DE LATILLAS |

s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 576-2018/2021, de fecha 6 de febrero de 2020, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO: Se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la

Etapa 1 del desarrollo habitacional denominado “**Colinas del Roble**”, ubicado al sureste del fraccionamiento Prados del Roble, al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que en esa solicitud el Jefe de Ordenamiento Territorial les hace la observación de la omisión que era la recepción únicamente de la Etapa 1, por eso pedirles que se realice la modificación del Acuerdo para agregar que sea Etapa 1 del fraccionamiento mencionado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 614-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 576-2018/2021, de fecha 6 de febrero de 2020, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO: Se autorizó la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la **Etapa 1** del desarrollo habitacional denominado “**Colinas del Roble**”, ubicado al sureste del fraccionamiento Prados del Roble, al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- t) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento Interno para la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que ese dictamen lo trabajaron directamente desde la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, es la propuesta del Reglamento Interno de la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer, es un requisito importante para bajar recurso a nivel Estatal y Federal, para empezar, ¿Qué contempla ello? Contempla todas las atribuciones, como se conforma la Dirección del Instituto de la Mujer, su área jurídica, su área psicológica, el trabajo social, el patrimonio del instituto, platicando entre los Regidores integrantes de la Comisión, le vieron más armas al Instituto de la Mujer para que tuviera más acción y sobre todo ya con los temas actuales que han venido en contra de la mujer, actualmente, porque todavía no lo han aprobado, el abogado o abogada encargado del Instituto de la Mujer, nada más recibe a las personas, las orienta y las conduce al Ministerio Público, a los juzgados o a algunos entes o Instituciones Públicas, con ese Reglamento, lo platicaron y trabajaron para que ahora el abogado vaya y acompañe a la agencia del Ministerio Público, coadyuve junto con él, aporte pruebas, vaya al DIF, solicite temas de dictámenes, este al pendiente de la mujer que necesite esa orientación o que este violentada ya sea psicológicamente o físicamente, es decir, va a estar al pendiente ahí el abogado, también la trabajadora social es importante para ver estudios socioeconómicos y lo psicológico, poner atención también cuando les solicitan psicólogos de parte de algún Instituto de Ciencias Forenses o de algún juzgado algún dictamen, tener disponible que la psicóloga tenga su cédula federal para no tener complicaciones en alguna prueba que se les vaya a tumbar, cree que se hizo el trabajo correcto, trabajado desde luego con todos los integrantes de la Comisión de Reglamentos.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que le quiere hacer una pregunta al C. Síndico Alfredo de Jesús ¿A partir de cuándo empiezan a formar parte, cuando suben el Reglamento?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que cuando se publica y cuando lo publica la Secretario General en la Gaceta Municipal, a partir de ahí ya empieza a surtir efecto el Reglamento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que ellos aprobaron el Reglamento y hay Reglamentos que han aprobado anteriormente que no están en la Gaceta Municipal ¿ahí como qué? Porque hasta ahí se enteran ellos y si no revisan los documentos después y están arriba, ya no se enteran, hay documentos que aún no están arriba que han aprobado en modificaciones ¿Cómo le pueden hacer?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, preguntó que como cuál será.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que el de Participación Ciudadana, uno que era abierta el Cabildo, revisó la Gaceta Municipal y aún no está publicado, hace ya bastante tiempo y no se ha publicado ¿Qué pasa ahí?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que hay que revisarlo porque normalmente ellos mandan la iniciativa ya aprobada aquí, la Secretario General les notifica o notifica a las dependencias y normalmente en una Gaceta Municipal a veces se esperan muchos temas para que salga en grueso para que valga la pena la impresión y va retrasando documentos, se van a dar a la tarea para ver si es el caso de ese Reglamento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que ya que ellos como Regidores lo aprueban aquí, pero su tarea no es darle seguimiento, pero cuando de repente te metes, buscas y no está arriba, si le preocupa que lo que están aprobando ahí, no se le esté dando seguimiento a donde tiene que llegar, no sabe quién se encargue de eso, quien tenga que verlo, pero ese de la Mujer, por supuesto que va a estar al pendiente de que se suba, por ese punto se subió para ver qué era lo que se tenía avanzado y vio que el de Participación Ciudadana aún no se ha subido.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 615-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento Interno para la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Dicho reglamento queda de la siguiente manera:

**REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA
MUJER
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden de interés público, y tiene por objeto regular el funcionamiento interno de la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer, tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado.

Artículo 2.- El presente reglamento se expide con fundamento en los Artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 78 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 4, 7, 8 y 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, y es de observancia general en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación del presente reglamento:

- I. El H. Ayuntamiento;
- II. El/La Presidente Municipal;
- III. El/La Secretario General del H. Ayuntamiento;
- IV. El/La Síndico Municipal;
- V. El/La Oficial Mayor Administrativo, y;
- VI. El/La Director/a del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

Artículo 4.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **EL H. AYUNTAMIENTO.-** Cuerpo colegiado integrado por el/la Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores de mayoría relativa y representación proporcional;
- II. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-** Conjunto de dependencias que integran la administración pública municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;
- III. **MUNICIPIO.-** El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;
- IV. **INSTITUTO.-** La Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer;
- V. **SISEMH.-** La Secretaria de la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco;
- VI. **INMUJERES.-** Instituto Nacional de las Mujeres;
- VII. **EL REGLAMENTO.-** El presente ordenamiento legal;
- VIII. **PERSONAL DEL INSTITUTO.-** Los servidores públicos de la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer.
- IX. **USUARIO/A.-** Los/Las hombres y mujeres usuarios de los servicios que presta la Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer;
- X. **DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.-** Se refiere a los derechos universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, que están contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás Instrumentos internacionales en la materia, así como, en el orden jurídico Mexicano que los tutela, como lo son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y las leyes federales, generales y estatales;
- XI. **DESARROLLO SOSTENIBLE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD.-** Es un enfoque que orienta las políticas públicas de carácter político, social, económico y cultural para permitir el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad sexual, étnica, racial y generacional;
- XII. **DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.-** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular o limitar

el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

- XIII. GÉNERO.-** Es la construcción social y cultural de las diferencias sexuales que asigna valores, atributos, roles y representaciones a mujeres y hombres en una sociedad y época específica, y que implica un principio de organización que afecta y determina todo el conjunto de las relaciones sociales de poder;
- XIV. IGUALDAD DE GÉNERO.-** Es un principio jurídico universal que refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, sin significar que sean iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de si nacieron con determinado sexo, lo cual implica que sus intereses, necesidades y prioridades se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres;
- XV. IGUALDAD SUSTANTIVA.-** Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo cual exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de las mujeres y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer, por lo que la igualdad de resultados es la culminación lógica de la igualdad sustantiva;
- XVI. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.-** Se refiere al proceso sistemático de integración de la perspectiva de género en las rutinas del quehacer de la administración pública Municipal, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad, y que permanecen a lo largo del tiempo;
- XVII. MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES.-** Es el mecanismo institucional para dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género en el Municipio;
- XVIII. PERSPECTIVA DE GÉNERO.-** Es un enfoque científico, analítico, político y metodológico con mecanismos que permiten identificar, cuestionar y reconocer la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias sexuales entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, en todos los ámbitos de nuestra cultura y sociedad;
- XIX. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.-** Es la integración amplia y completa de la igualdad de género, como referencia obligada en el conjunto del proceso de las políticas públicas en todas sus fases, lo que implica que todas las políticas e instituciones públicas y privadas asuman la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, como una de las dimensiones que necesariamente deben ser consideradas en todo el ciclo de las políticas públicas, cualquiera que sea su especialidad sectorial, ya que las decisiones públicas no son neutras al género y la discriminación de género está presente en todos los aspectos de la vida colectiva;
- XX. ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.-** Son las concepciones y modelos sobre como son y cómo deben comportarse hombres y mujeres, implicando relaciones desiguales y desventajas que restringen oportunidades por el hecho de ser hombre o mujer;
- XXI. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-** Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.
- XXII. MODALIDADES DE VIOLENCIA.-** Las formas, manifestaciones o los ámbitos donde se presenta la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos;
- XXIII. LEYES.-** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;
- XXIV. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.-** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el

cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades;

- XXV. PROTOCOLOS.-** Los documentos oficiales que rigen el actuar de las autoridades y de profesionales en la atención de víctimas de violencia; y
- XXVI. PERSONA AGRESORA.-** Quien ejerce cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

TÍTULO SEGUNDO DEL INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER.

CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS

Artículo 5.- El Instituto tendrá como objetivos generales:

- I. Aportar para que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio; se elabore con un enfoque integrado de género, para que todas las políticas públicas del Municipio se realicen en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible con perspectiva de género;
- II. Elaborar de manera Interinstitucional, y en el marco de la gobernanza que obliga a todas las dependencias públicas, los programas y acciones rectores en materia de derechos humanos de las mujeres, lo anterior, en coordinación con los demás sistemas de la administración pública municipal que atienden a niñas, adolescentes y mujeres en estado de vulnerabilidad, o que son víctimas de violaciones de sus derechos humanos;
- III. Diseñar, impulsar e implementar programas de investigación, capacitación y asesoría, para incorporar de manera transversal la perspectiva de género como política pública en las diferentes dependencias, con el objetivo de abonar a la igualdad sustantiva;
- IV. Propiciar la igualdad sustantiva y la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que habitan y transitan en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;
- V. Proveer a las mujeres que habitan en el Municipio, de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones el mercado de trabajo, para que de esta forma mejoren sus condiciones y calidad de vida y las de su familia;
- VI. Fomentar una cultura de respeto hacia los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos, procurando la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres, y;
- VII. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género;
- II. Establecer un sistema de seguimiento de los programas Federales y Estatales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las Leyes y acuerdos de coordinación entre ambas dependencias en el ámbito Federal y Estatal (INMUJERES y la Secretaría);
- III. Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporaciones de las mujeres Tepatitlenses al bienestar y a la actividad productiva;
- IV. Impulsar el servicio de defensa de los derechos de la mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres Tepatitlenses;

- V. Realizar la investigación necesaria para contar con elementos suficientes para sistematizar la información y registro, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;
- VI. Participar en reuniones de trabajo, foros y eventos con organismos especializados sobre los temas de interés de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información;
- VII. Promover entre las mujeres que se desempeñan laboralmente en la administración pública Municipal, los programas de orientación en materia de género y derechos laborales de las mujeres;
- VIII. Brindar servicios de atención especializados de primer contacto a los/las Usuarios/as del Instituto en materia Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social, así como, las canalizaciones y acompañamiento que se estime pertinentes para el aseguramiento de la protección y disfrute de los derechos humanos de las mujeres; y
- IX. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Instituto.

CAPÍTULO III DE LA CONFORMACIÓN

Artículo 7.- Al frente de la Dirección del Instituto habrá un servidor público, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos relacionados con el Instituto.

Artículo 8.- El/La Director/a del Instituto será nombrado/a por el/la Presidente Municipal.

Artículo 9.- Para ser designada como Director/a del Instituto, se deberá de reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano/a Mexicano/a, mayor de 25 años, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido sentenciada por delito doloso;
- II. Tener probada capacidad y honorabilidad;
- III. Haber realizado trabajo de defensa de igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres;
- IV. No tener antecedentes penales por delitos dolosos;
- V. No haber sido inhabilitado/a por autoridad competente, para el desempeño de la función pública;
- VI. No encontrarse en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 10.- Para una mejor organización y funcionamiento del Instituto, el/la Director/a podrá delegar sus atribuciones al frente del Instituto en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que en términos de este reglamento o cualquier otro ordenamiento Municipal, deban de ser ejercidos por el/ella, o por cualquier otro funcionario Municipal.

Artículo 11.- El/La Director/a del Instituto, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Certificar los documentos que obren en el archivo del Instituto;
- II. Establecer, dirigir y controlar la política del Instituto, así como, coordinar la planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las diversas áreas del Instituto;
- III. Someter a consideración del Presidente Municipal los asuntos encomendados al Instituto, e informar sobre el estado de los mismos;

- IV.** Desempeñar las comisiones y funciones específicas que la Ley y el presente reglamento le confieren, e informar al Presidente Municipal del desarrollo de las mismas;
- V.** Resolver en los casos de duda que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de lo dispuesto por este Reglamento;
- VI.** Expedir y redactar los acuerdos, circulares, manuales de organización y demás disposiciones jurídicas que resulten de su competencia, tendientes al buen despacho de las funciones del Instituto;
- VII.** Representar al Municipio a nivel Estatal y Municipal y participar en todas aquellas agendas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, las políticas de la igualdad de género, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, con democracia paritaria y desarrollo sostenible con perspectiva de género e igualdad;
- VIII.** Encabezar y representar al Instituto en su calidad de mecanismo para el adelanto de las mujeres;
- IX.** Auxiliar al Ejecutivo y demás instancias Municipales, en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones Constitucionales y Convencionales en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género;
- X.** Formular proyectos o iniciativas ante la Comisión Edilicia correspondiente en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre hombres y mujeres, y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XI.** Dar seguimiento a los decretos, acuerdos o circulares en las materias de su competencia, que emita el/la Presidente Municipal, Comisión Edilicia y/o el Pleno del H. Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades;
- XII.** Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno Municipal, desde una perspectiva presupuestal sensible al género, respecto a las prevenciones presupuestales necesarias para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como, de la presupuestación en materia de derechos humanos de las mujeres, transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los términos que establezcan las disposiciones aplicables;
- XIII.** Coadyuvar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de los diferentes Instrumentos de planeación, para conectarlos y concatenarlos con los planes y programas que se deriven del marco normativo Estatal, Nacional e Internacional en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XIV.** Fungir como coordinadora o secretaria técnica, según sea el caso, del sistema municipal para la igualdad entre hombres y mujeres, el sistema municipal para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, o cualquier otro que derive de las Leyes aplicables de su competencia;
- XV.** Suscribir con los representantes del Municipio y ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, los convenios, contratos e instrumentos legales necesarios, dentro de los que se encuentran aquellos que se requieran para gestionar recursos Federales, Estatales o Municipales públicos y privados con perspectiva de género;
- XVI.** Proponer al Presidente Municipal y/o a la Comisión Edilicia correspondiente la celebración de Instrumentos de coordinación y cooperación con los organismos Federales, Estatales y Municipales, o con particulares, en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad entre hombres y mujeres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- XVII.** Coadyuvar con las dependencias correspondientes del gobierno Municipal en materia de diseño, evaluación, información y estadística para incorporar la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en todas las políticas públicas;

- XVIII.** Diseñar, promover, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos que de manera transversal, se orienten hacia la eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación en contra de las mujeres;
- XIX.** Efectuar el registro y control de presupuesto asignado al Instituto, de conformidad con la normativa aplicable;
- XX.** Autorizar los trámites de viáticos y pasajes que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- XXI.** Rendir informes inherentes a sus funciones, que le sean requeridos por el Presidente Municipal;
- XXII.** Estandarizar los aspectos de calidad interior del Instituto; y
- XXIII.** Las demás que señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera el/la Presidente Municipal, dentro de la esfera de sus facultades y aquellas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

Artículo 12.- El Instituto contará con la siguiente estructura orgánica:

- I.** Un/a Titular de la Dirección del Instituto;
- II.** Un/a Área Administrativa;
- III.** Un/a Área Jurídica;
- IV.** Un/a Área Psicológica;
- V.** Un/a Área de Trabajo Social.

CAPÍTULO IV DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO

Artículo 13.- El área Administrativa del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Coordinar y supervisar la elaboración de la agenda de el/la Director/a del Instituto;
- II.** Coordinar la recepción y el envío oportuno, rápido y eficaz de la correspondencia física y digital del Instituto;
- III.** Coordinar y supervisar el control de documentos turnados para firma por parte de el/la Director/a del Instituto;
- IV.** Colaborar con el/la Director/a del Instituto, en la supervisión y coordinación de las actividades diarias del demás personal adscrito al Instituto;
- V.** Dar seguimiento y verificar el cumplimiento a los acuerdos y demás determinaciones instruidas por el/la Director/a del Instituto;
- VI.** Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la administración de los recursos materiales entre las diversas áreas que conforman el Instituto;
- VII.** Vigilar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su óptima utilización;
- VIII.** Vigilar el suministro oportuno de bienes y servicios requeridos por las diversas áreas que conforman el Instituto;
- IX.** Dirigir y ejecutar la elaboración y ejecución de los inventarios de los diversos bienes de consumo e instrumentales del Instituto;
- X.** Dirigir la ejecución de la baja de los bienes en desuso del Instituto, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas al efecto;

- XI. Coordinar el registro y control de todos los asuntos del Instituto;
- XII. Atender como primer contacto a los/las Usuarios/as del Instituto, y llevar un registro en un libro de gobierno de todas los/las Usuarios/as que acuden diariamente a consultas ya sea de trabajo social, de psicología o a asesorías legales, debiendo canalizar a el/la Usuarios/as que acuden por primera vez en primer término con la trabajadora social, para que ésta determine si el/la Usuario/a será derivada al área de psicología o de derecho, respectivamente;
- XIII. Las demás que señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera la Persona Titular del Instituto, dentro de la esfera de sus facultades y aquellas que correspondan en el desarrollo de su cargo.

CAPÍTULO V DE LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS DEL INSTITUTO

Artículo 14.- El Instituto Tepatitlense de la Mujer, para su correcto funcionamiento contará además de su Director/a y un/a encargado/a de las cuestiones administrativas del Instituto, con un grupo interdisciplinario especializado en las áreas Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social, para brindar una atención especializada a las Hombres y Mujeres Usuarios/as del Instituto.

CAPÍTULO VI DEL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO

Artículo 15.- Al frente del área Jurídica del Instituto habrá un abogado/a con título de licenciatura en Derecho, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar, redactar y en su caso dictaminar la procedencia de los contratos que el Instituto firme con organismos del sector público y privado, en los ámbitos Municipal, Estatal y Federal;
- II. Estudiar y proponer, en colaboración con las demás áreas del Instituto, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios relativos a las funciones de sus competencias, y someterlos a consideración de el/la Director/a;
- III. Auxiliar a el/la Director/a en la fundamentación y motivación de contestaciones oficiales a los requerimientos solicitados por dependencias gubernamentales, autoridades judiciales, así como a los escritos presentados por particulares;
- IV. Coadyuvar con las demás áreas del Instituto, así como, auxiliar en la interpretación y aplicación del derecho respecto de los temas que son competencia de todas las áreas del Instituto;
- V. Apoyar y promover la incorporación sistemática del enfoque de derechos humanos de las mujeres e igualdad entre hombres y mujeres en las políticas, programas, acciones y actividades de las instituciones Estatales y Municipales;
- VI. Coadyuvar con las autoridades de los 3 niveles de gobierno en materia de impartición de justicia, para la investigación y seguimiento de las denuncias presentadas por las víctimas y /o usuarios/as, siempre y cuando la autoridad competente lo requiera.
- VII. Las demás que señalen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le confiera el/la Director/a del Instituto dentro de la esfera de sus facultades, y aquellas que correspondan al desarrollo de su cargo.

Artículo 16.- El o la Titular del área Jurídica del Instituto, también atenderá y orientará legalmente a los/las Usuarios/as del Instituto, brindándoles una asesoría jurídica adecuada y afín a sus necesidades.

Artículo 17.- Si él o la Titular del área Jurídica del Instituto, al realizar las entrevistas correspondientes a los/las Usuarios/as del Instituto, advierte que éstas son víctimas potenciales de cualquiera de las modalidades de violencia establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, canalizará a el/la Usuario/a ante las autoridades correspondientes para presentar la denuncia penal correspondiente.

De igual manera, el área jurídica que atienda a mujeres en cualquier situación de violencia, informará y orientará a los/las Usuarios/as sobre sus derechos, la restitución de los mismos y los diferentes servicios a los que tienen derechos de manera gratuita y expedita.

Artículo 18.- Si alguna de los/las Usuarios/as del Instituto resulta ser víctima de violencia de género, el o la Titular del área de jurídico iniciará con los protocolos de atención especializada, iniciando con una valoración del nivel de riesgo en conjunto con el área Psicológica y de Trabajo Social, para aplicar los planes de acción;

CAPÍTULO VII DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL INSTITUTO

Artículo 19.- Al frente del área Psicológica del Instituto habrá un Psicólogo/a con título de licenciatura en Psicología.

Artículo 20.- El área de Psicología del Instituto dividirá sus atribuciones en cinco ejes fundamentales, como lo son:

- I. El ámbito general;
- II. El ámbito de la salud mental;
- III. El ámbito de la educación y prevención;
- IV. El ámbito de la seguridad pública; y
- V. Los ámbitos de procuración, administración e impartición de justicia.

Artículo 21.- Respecto al ámbito general, el/la Psicólogo/a del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar con el/la Director/a del Instituto en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales, así como, en los programas y diversas acciones de gobierno encaminadas a la capacitación y asesoría de funcionarios públicos municipales, respecto de situaciones críticas para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, o de cualquiera de los tipos de violencia de los descritos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como lo son la violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual;

Artículo 22.- Respecto al ámbito de la salud mental, el/la Psicólogo/a del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Atender a los/las Usuarios/as del Instituto que acudan a Terapia Psicológica, debiendo detectar, evaluar, intervenir y prevenir problemas de salud mental, tales como trastornos de ansiedad, depresivos, de personalidad, de alimentación, relacionados con sustancias y adictivos, sexuales, del dormir, ideación suicida, conflictos familiares, conflictos de pareja, etc.;

Artículo 23.- Respecto al ámbito de la educación y prevención, el/la Psicólogo/a del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar con el/la Director/a del Instituto en la elaboración, implementación y seguimiento de planes y programas para la capacitación de los servidores públicos del Municipio y la población en general, para evitar y prevenir trastornos psicológicos tales como trastornos de ansiedad, depresivos, de personalidad, de alimentación, relacionados con sustancias y adictivos, sexuales, del dormir, ideación suicida, conflictos familiares, conflictos de pareja, etc.

Artículo 24.- Respecto al ámbito de la Seguridad Pública, el/la Psicólogo/a del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar con el/la Director/a del Instituto en la elaboración, implementación y seguimiento de programas de prevención del delito, capacitación y adiestramiento de los cuerpos policíacos en la manera de atender y tratar con mujeres víctimas de violencia, atención y prevención de la violencia familiar, mediación en situaciones de

bajo y alto riesgo, elaboración de perfiles criminales, dictaminación de perfiles y pruebas de confianza a mandos y elementos policíacos;

- II. En los supuestos en los que de las entrevistas con los/las Usuarios/as del Instituto, se detecte que existen signos y síntomas clínicos de alguna afectación emocional, al ser víctimas de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, de violencia de género y/o de cualquiera de los tipos de violencia dispuestos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, canalizar de manera inmediata al área Jurídica y de Trabajo Social, según sea el caso, para garantizar la protección de sus derechos;

Artículo 25.- Respecto al ámbito de procuración, administración e impartición de justicia, el/la Psicólogo/a del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaboración de valoraciones psicológicas, participación en programas de readaptación social de reclusos, participación en programas de reinserción social de reclusos, asesoría a funcionarios públicos en situaciones críticas, etc.;
- II. Atender todas las solicitudes de valoraciones psicológicas que remitan al Instituto, las Agencias del Ministerio Público, respecto de las denuncias que se presentan al ser víctimas de violencia familiar, abusos sexuales y demás hechos constitutivos de delitos;
- III. Dar seguimiento a las víctimas del delito cuando se requiera, ante cualquier autoridad judicial, lo anterior, con la finalidad de evitar en la manera de lo posible, hechos de re-victimización;
- IV. Coadyuvar con las autoridades de los 3 niveles de gobierno, cuando requieran la presencia del personal del instituto, en audiencias o asuntos penales en los que hayan intervenido.

CAPÍTULO VIII DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL INSTITUTO

Artículo 26.- Al frente del área de Trabajo Social del Instituto habrá un/a Trabajador/a Social con título de licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 27.- El Trabajo Social es comúnmente definido como la actividad profesional que tiene por objeto la investigación de los factores psicosociales que inciden en el proceso salud-enfermedad, así como, en el tratamiento de los problemas psicosociales de las personas. Es así que el conocimiento de la realidad de cada persona es fundamental, por lo que este proceso lleva implícito estudiar al Usuario/a e identificar las redes de sus relaciones de familia, institucionales y demás hechos de marginación o exclusión.

En ese sentido, el área de Trabajo Social del Instituto dividirá sus atribuciones en seis ejes fundamentales para brindar mejores resultados a los/las Usuarios/as del Instituto, siendo estas las siguientes:

- I. Investigación;
- II. Promoción;
- III. Prevención;
- IV. Recuperación;
- V. Rehabilitación; y
- VI. Gestión y administración de servicios.

Artículo 28.- Respecto del tópico de la investigación, el/la Trabajador/a Social del Instituto, deberá:

- I. Promover entre las demás áreas especializadas del Instituto (grupo interdisciplinario), las acciones tendientes a la elaboración de programas y proyectos de investigación sobre los principales problemas que aquejan a las mujeres que acuden al Instituto, y

así buscar a través de talleres o charlas que se impartan en los diversos sectores de la ciudad, erradicar dichas problemáticas a manera de prevención;

- II. Estudiar las características socioeconómicas de cada una de los/las Usuarios/as que acuden al Instituto, lo anterior, para determinar en conjunto con el/la Director/a del Instituto el tipo de apoyo que se brindara a el/la Usuario/a;
- III. Estudiar, analizar y actualizar la información sobre las necesidades, expectativas y percepciones de los/las Usuarios/as, respecto de los servicios que brinda el Instituto;
- IV. Realizar un análisis de la información de oferta y demanda de los servicios de salud que brindan las diversas Instituciones públicas de la ciudad, para canalizar de manera adecuada a los/las Usuarios/as del Instituto que no puedan ser atendidas por el personal especializado del Instituto;

Artículo 29.- Respecto del tópico de promoción, el/la Trabajador/a Social del Instituto, deberá:

- I. Orientar a todas los/las Usuarios/as del Instituto y sus familias, respecto de todas las rutas de atención del sistema de salud pública; y
- II. Brindar información actualizada sobre las problemáticas actuales que viven las mujeres, y las pautas a seguir para hacer frente al manejo externo de dichas problemáticas.

Artículo 30.- Respecto del tópico de la prevención, el/la Trabajador/a Social del Instituto, deberá:

- I. Identificar y prevenir en los/las Usuarios/as que acuden al Instituto, los factores de riesgo latentes respecto de hechos de posible violencia familiar, abusos sexuales, y afectaciones emocionales por diversas violaciones a sus derechos humanos;
- II. Orientar y fortalecer los vínculos que permitan la unidad familiar de los/las Usuarios/as que acuden al Instituto, y promover el empoderamiento sobre todo de las mujeres del hogar de las cuales se advierte son potenciales víctimas de violaciones a los derechos humanos de las mujeres; y
- III. Elaborar en conjunto con el equipo interdisciplinario, los planes de tratamiento de los/las Usuarios/as del Instituto para resolver sus problemáticas;

Artículo 31.- Respecto del tópico de la recuperación, el/la Trabajador/a Social del Instituto, deberá:

- I. Acompañar y orientar a los familiares o redes de apoyo de los/las Usuarios/as del Instituto, para que estos también sean promotores de la salud emocional de el/la Usuario/a afectados/as en ese ámbito, ya sea por haber sido víctimas de violencia familiar o de cualquier otra violación a sus derechos humanos;

Artículo 32.- Respecto del tópico de la rehabilitación, el/la Trabajador/a Social del Instituto, deberá:

- I. Orientar al medio familiar o bien a las redes de apoyo de el/la Usuario/a del Instituto víctima de violencia de género o de cualquier violación a sus derechos humanos, para la reubicación social de el/la Usuario/a en todos los ámbitos de su vida diaria; y
- II. Estimular a que todas los/las Usuarios/as del Instituto puedan lograr el máximo de todas sus potencialidades.

Artículo 33.- Respecto del tópico de la Gestión y administración de servicios, el/la Trabajador/a Social del Instituto, deberá:

- I. Evaluar los programas diseñados y ejecutados por la propia Trabajadora Social y las demás áreas especializadas del Instituto, lo anterior, con fines de mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la población en general;
- II. Coadyuvar con el/la Director/a del Instituto, en la elaboración del presupuesto para proveer los recursos del área de Trabajo Social del Instituto;

- III. Diseñar y evaluar permanentemente los procedimientos de atención a los/las Usuarios/as del Instituto, especialmente en lo que se refiere a la oportunidad y calidad en el servicio; y
- IV. Realizar la remisión de los/las Usuarios/as del Instituto a las diversas dependencias públicas de la localidad, de acuerdo a su problemática social, lo anterior, cuando no se les pueda resolver su problema por parte del grupo interdisciplinario del Instituto;

TÍTULO TERCERO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 34.- El patrimonio del Instituto estará constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el gobierno Federal, Estatal y Municipal; y
- II. Las aportaciones y subsidios que le otorguen los fondos Federales, Estatales y Municipales, así como, los obtenidos para el financiamiento de programas específicos;

Artículo 35.- El Ayuntamiento contemplara un presupuesto anual de operación para cada ejercicio que le permitirá a el/la Director/a del Instituto cubrir los gastos de operación.

Artículo 36.- El presupuesto del Instituto estará sometido al régimen de egresos anual de la administración pública municipal, y deberá de contener las partidas y provisiones necesarias.

Artículo 37.- El Instituto queda sometido a la normatividad de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicable a la administración pública municipal.

TÍTULO CUARTO DE LAS DEROGACIONES, REFORMAS Y ADICIONES AL PRESENTE REGLAMENTO.

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 38.- Para las reformas, adiciones y derogaciones del presente reglamento, será mediante iniciativa de el/la Director/a del Instituto, debiéndose turnar dicha iniciativa a la Comisión de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; para su análisis, discusión y aprobación del dictamen respectivo, el cual se presentará al pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente en términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción VI Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos dispuestos en el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se deroga cualquier disposición reglamentaria que se oponga a lo estipulado en el presente reglamento.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia del presente reglamento al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

u) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, para que:

PRIMERO.- Se apruebe abrogar el Reglamento del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán.

SEGUNDO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento para la Administración del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Vigilancia, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que de igual manera se trabajó de parte de la Comisión ese Reglamento, actualmente tienen un Reglamento de Fondo de Ahorro, la propuesta es que se abrogue y se crea este nuevo, prácticamente desatendieron o quitaron todo el tema de préstamos que no abonaba para el desarrollo de las finanzas del municipio y le dieron más certeza al Consejo que trabaja en ello, el Consejo de Administración del Fondo de Ahorro, además que actualizaron ya las fechas de entrega, es decir el Fondo de Ahorro para todos los trabajadores es de año, de abril a abril y se entrega los primeros 12 días laborales del mes de abril, depende del salario y de la aportación que ingresa cada uno, desde luego ahí se van a ver reflejado los intereses que se generaron dentro del banco que también van en ese Fondo de Ahorro, le dan certeza a ese Fondo de Ahorro que también es una prestación para todos los trabajadores, es algo bueno que llega a todos los trabajadores en ese mes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 616-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba abrogar el Reglamento del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán.

SEGUNDO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento para la Administración del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Una vez aprobado, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Dicho reglamento queda de la siguiente manera:

**REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE AHORRO DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES, CONSTITUCION, DENOMINACION Y OBJETO
DEL FONDO DE AHORRO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de observancia y aplicación general para todos los servidores públicos que prestan su servicio en la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 2.- Este Reglamento se expide de conformidad a lo estipulado por los artículos 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás aplicables a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 3.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la Administración y el correcto funcionamiento, organización y condiciones generales en las que deberá operar el Fondo de Ahorro de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 4.- Para los efectos de este Ordenamiento, se entiende por:

- I. **Consejo de Administración:** Órgano auxiliar de la Administración Pública Municipal, responsable de la Administración del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio y de la vigilancia del cumplimiento de los objetivos para el que fue creado.
- II. **Servidor Publico:** Toda persona que preste un trabajo subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimas por Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, adscritos al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y sus entidades públicas, en virtud del nombramiento que corresponda.
- III. **Servidor Publico Participante:** Servidor Publico activo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- IV. **Fondo de Ahorro:** Prestación otorgada por el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los servidores públicos activos, en el que se suman las aportaciones económicas de ambas partes y los rendimientos generados.
- V. **Administración Pública Municipal:** El Presidente Municipal, Sindico Municipal, Regidores y demás servidores públicos del Municipio.
- VI. **Reglamento:** El presente ordenamiento que regula la Administración del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**CAPÍTULO II
CONSTITUCION Y DENOMINACION**

Artículo 5.- El Fondo de Ahorro, será constituido por las aportaciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio y la Administración Pública Municipal a través de sus autoridades.

Artículo 6.- Para efecto de la administración del Fondo de Ahorro, se establece como domicilio legal, el ubicado en la finca marcada con el número 45 de la calle Hidalgo, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de los objetivos del fondo de ahorro, se deberá constituir un Consejo de Administración, el cual será el encargado de administrar y vigilar de manera eficiente el uso y destino de dicho fondo.

**CAPÍTULO III
OBJETO**

Artículo 8.- El Fondo de Ahorro, tendrá por objeto:

- I. Fomentar la cultura y hábito del ahorro en los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, mediante aportaciones quincenales;
- II. Satisfacer las necesidades e incrementar el bienestar familiar de los Servidores Públicos;
- III. Establecer una prestación laboral adicional a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal; y
- IV. Los demás objetivos que el Consejo de Administración autorice en un futuro, en beneficio de los servidores públicos que integren el Fondo de Ahorro.

Artículo 9.- La duración del fondo de ahorro será indefinida, en cuanto no exista disposición legal alguna emitida por el pleno del Ayuntamiento, que contravenga el presente ordenamiento.

Artículo 10.- Los ingresos y aportaciones provenientes del Fondo de Ahorro, no son gravables para los servidores públicos, hasta por los límites y términos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, y su Reglamento.

Artículo 11.- Una vez que se constituya el Fondo de Ahorro, será conformado el Consejo de Administración del Fondo, a más tardar los primeros 30 días de arranque de la Administración Pública Municipal, quien será responsable de la administración y vigilancia del mismo.

Artículo 12.- Solo podrán participar del beneficio del Fondo de Ahorro, los servidores públicos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser servidor público activo de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y
- II. Que no hayan sido suspendidos sus derechos laborales con la Administración Pública Municipal.

Artículo 13.- Cuando el servidor público deje de prestar sus servicios en la Administración Pública Municipal, independientemente del motivo de su separación, tendrá derecho a que se le reembolse el importe total de las aportaciones realizadas al Fondo de Ahorro.

Artículo 14.- Para efecto de lo establecido en el artículo anterior, deberá seguirse el procedimiento correspondiente que establezca el Consejo de Administración del Fondo de Ahorro con ese fin.

Artículo 15.- Para los efectos del presente Reglamento, la relación jurídica de trabajo se entiende a la establecida entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y los servidores públicos que laboran para este.

TITULO SEGUNDO DE LA INTEGRACION Y MANEJO DEL FONDO DE AHORRO

CAPÍTULO I INTEGRACION

Artículo 16.- El patrimonio del Fondo de Ahorro estará integrado y se acrecentará con la aportación del 5% cinco por ciento quincenal del sueldo nominal de los servidores públicos, la cual será retenida directamente por la Oficialía Mayor Administrativa. Así mismo, Tesorería Municipal remitirá la aportación retenida a la cuenta del fondo de ahorro, para efecto de ser depositadas en forma inmediata en la cuenta bancaria que para tal fin se aperture.

Artículo 17.- El Gobierno Municipal, a su vez, aportará la cantidad que corresponda al 5% cinco por ciento quincenal sobre sueldo nominal de cada servidor público para efecto de integrarla a la cuenta del fondo de ahorro.

Artículo 18.- La retención al servidor público, será establecida bajo el concepto de Fondo de Ahorro.

Artículo 19.- La administración del Fondo de Ahorro estará a cargo del Consejo de Administración debidamente conformado por los mecanismos establecidos a través de Oficialía Mayor Administrativa y Tesorería Municipal, quienes realizarán una convocatoria entre los servidores públicos activos del Municipio a fin de integrarlo.

Artículo 20.- En caso de que al inicio de la administración no exista un Consejo de Administración debidamente conformado, la Administración del Fondo de Ahorro recaerá en el Tesorero Municipal en vigilancia con el Órgano Interno de Control.

Artículo 21.- La integración y manejo del fondo de ahorro, se realizará con el personal propio de las áreas que integran el Consejo de Administración.

CAPÍTULO II MANEJO

Artículo 22.- Los gastos que se generen por concepto de movimientos de cobro, intereses y manejo de cuenta será con cargo al Fondo de Ahorro.

Artículo 23.- Cada tres meses se presentará un estado de ingresos y egresos por parte del Presidente del Consejo de Administración, de los recursos del fondo para su respectivo análisis y seguimiento, cuyas conclusiones y observaciones se harán llegar al Órgano Interno de Control, así como a los demás integrantes del Consejo;

Artículo 24.- Incurrirá en responsabilidad administrativa, civil o penal, quien o quienes desvíen los recursos del Fondo de Ahorro;

Artículo 25.- Las sesiones ordinarias del consejo, se realizarán cada tres meses, debiendo estar presentes por lo menos, la mitad más uno del total de los integrantes del Consejo de Administración, para que puedan sesionar legalmente, y que sus acuerdos tengan validez de no ser así, se realizara nueva convocatoria

Artículo 26.- Las aportaciones al fondo de ahorro realizadas por los servidores públicos y por el municipio tendrán el carácter de inafectabilidad y por lo tanto, no podrán desviarse, retenerse, o embargarse, por ninguna causa o motivo; ni parcial o totalmente dicho fondo, o la parte que a cada uno de los servidores públicos corresponda. Excepto las ordenadas por la autoridad jurisdiccional correspondiente por concepto de pensión alimenticia.

Artículo 27.- El período contable de operación, comprenderá del 01 primero de abril de cada año al 31 de marzo del siguiente año, para efecto de las aportaciones realizadas por el servidor público.

Artículo 28.- El resultado de las operaciones financieras y contables se manifestará en el estado de resultados y balance general anual del Fondo de Ahorro, y se formulará un estado definitivo al final del ejercicio.

Artículo 29.- La Oficialía Mayor Administrativa deberá contar con el personal administrativo necesario, debidamente capacitado para efecto de garantizar la correcta y eficiente administración del Fondo de Ahorro los cuales auxiliarán al Consejo de Administración para su operación y funcionamiento.

Artículo 30.- Las comisiones e impuestos que se originen por la administración y operación del Fondo de Ahorro serán pagados íntegramente con recursos del mismo.

Artículo 31.- Los casos operativos no contemplados, ni previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de Administración del Fondo de Ahorro, según corresponda a sus atribuciones.

TÍTULO TERCERO DE LOS REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARTICIPANTES

CAPITULO I REQUISITOS

Artículo 32.- Formarán parte del fondo de ahorro todos los servidores públicos activos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, una vez que hayan suscrito el contrato laboral.

Artículo 33.- Para que los servidores públicos puedan ingresar al fondo de ahorro se requiere:

- I. Ser servidor publico activo del Municipio de Tepatitlán de Morelos;
- II. En caso de reingreso, podrá integrarse desde el momento de su contratación en la Administración Pública Municipal;
- III. Manifestación por escrito sobre la designación del (los) beneficiario (s) sobre el total de sus Ahorros, en caso de fallecimiento del servidor publico; y
- IV. Los demás que sean establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 34.- El número de servidores públicos participantes en Fondo de Ahorro es limitado única y exclusivamente para los servidores públicos activos de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, y todos tendrán los derechos y las obligaciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 35.- Se perderá la calidad de servidor publico participante en el Fondo de ahorro por:

- I. Separación laboral, cualquiera que fuere la causa; y
- II. Fallecimiento.

Artículo 36.- Cuando se pierda la calidad de servidor publico participante por fallecimiento, los herederos, o beneficiarios, previa presentación del acta de defunción, se harán acreedores de los derechos y obligaciones de éste, de conformidad con las normas que sobre sucesiones establece el Código Civil para el Estado de Jalisco.

Artículo 37.- Los servidores públicos participantes desvinculados, los herederos o beneficiarios del servidor publico fallecido tendrán derecho a la devolución del monto total de sus ahorros, y demás aportes que posean a su favor, dentro de los 15 quince días siguientes a la fecha en que estos hayan hecho valer su derecho, previas compensaciones establecidas en el presente Reglamento, y deducida su participación en las eventuales pérdidas del fondo, si así fuera el caso.

CAPÍTULO II DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARTICIPANTES

Artículo 38.- Los servidores públicos participantes en el Fondo de Ahorro tendrán los Derechos siguientes:

- I. Solicitar información al personal que administra el Fondo de Ahorro, con respecto al manejo de sus aportaciones;
- II. Recibir la totalidad durante los primeros doce días naturales del mes de Abril de cada año, y de acuerdo al calendario establecido para tal efecto, la cantidad total acreditada de sus aportaciones al fondo;
- III. Recibir el pago de intereses por las aportaciones realizadas, en los términos expresados en el presente Ordenamiento;
- IV. Reingresar al fondo de ahorro, como servidor publico participante, en los casos que así procedan;
- V. En caso de fallecimiento del servidor publico participante, se hará entrega de los montos que tenga a su favor, a sus beneficiarios o herederos, en los términos de la solicitud respectiva y de la normatividad correspondiente; y
- VI. Solicitar al Consejo de Administración un informe de los montos aportados y posibles rendimientos generados.

Artículo 39.- Los servidores públicos participantes en el Fondo de Ahorro tendrán las Obligaciones siguientes:

- I. Realizar las aportaciones al Fondo de Ahorro;
- II. Asistir a las sesiones que sea convocadas por el Consejo de Administración o la Oficialía Mayor Administrativa para tratar asuntos relacionados al Fondo de Ahorro;
- III. Presentarse en Oficialía Mayor Administrativa cuando sea notificado para tratar asuntos relacionados con sus aportaciones al Fondo; y
- IV. Las demás que sean establecidas por el Consejo de Administración para la correcta administración y eficiente manejo del Fondo.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACION Y CONSEJO DEL FONDO DE AHORRO

CAPÍTULO I ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO

Artículo 40.- La Administración del Fondo de Ahorro, deberán estar con estricto apego a las leyes y reglamentos en la materia, garantizando en todo momento, la correcta y eficiente administración en beneficio de los servidores públicos participantes en el Fondo de Ahorro.

Artículo 41.- La Administración del Fondo de Ahorro, se regirá por los principios de legalidad, equidad, justicia, transparencia, honestidad y responsabilidad, con el fin de que se logren los objetivos esenciales que se pretenden con el establecimiento de este sistema de ahorro.

Artículo 42.- Las consultas, autorizaciones, destinos y demás asuntos relacionados con el Fondo de Ahorro y de los servidores públicos participantes en el mismo, y que no se encuentren contemplados en el presente Reglamento, se regirán por los acuerdos que dicte el Consejo de Administración del fondo.

CAPÍTULO II CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 43.- El Consejo de Administración será el encargado de la administración, vigilancia, funcionamiento y adecuada operación del Fondo de Ahorro de los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el presente Ordenamiento.

Artículo 44.- El Consejo de Administración estará facultado ante las Instituciones Bancarias y de Crédito en las que sean aperturadas las cuentas bancarias en donde se depositarán las aportaciones de los servidores públicos y que constituyen el Fondo de Ahorro; así como para efectuar las transferencias bancarias, y demás trámites y operaciones necesarias para la administración del Fondo de Ahorro.

Artículo 45.- El Consejo de Administración, podrá resolver sobre operaciones que no se encuentren contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 46.- Los servidores públicos que conformen el Consejo de Administración del Fondo, deberán ser personas honorables y reconocidas por su honestidad, liderazgo y responsabilidad, quienes representarán a los servidores públicos ante la Administración Pública Municipal.

Artículo 47.- Para efecto de la designación de los representantes de los servidores públicos que integrarán el Consejo de Administración, el Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria interna entre los servidores públicos activos a través de Oficialía Mayor Administrativa, con el objeto de que los servidores públicos del Municipio, que tenga interés en participar como integrantes de dicho Consejo, pueda registrarse en los términos y condiciones que establezca el presente ordenamiento.

Artículo 48.- Una vez registrados los servidores públicos que hayan expresado su interés en participar en la integración del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro, serán

analizados sus perfiles en la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación, y ésta emitirá el dictamen respectivo en el que presentará ante el Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de las personas para que integren este organismo, y para que en definitiva se autorice su conformación y se le tome la protesta de ley.

Artículo 49.- El Consejo de Administración estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un presidente del Consejo;
- II. Un Secretario Técnico;
- III. Un Tesorero;
- IV. El Encargado de Hacienda y Tesorería Municipal;
- V. El Oficial Mayor Administrativo;
- VI. EL Titular del Órgano Interno de Control; y
- VII. Dos vocales nombrados de entre los servidores públicos del Municipio.

Artículo 50.- Los requisitos para ser integrante del Consejo de Administración son:

- I. Ser parte de la Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos;
- II. Ser personal de confianza o de base;
- III. Tener por lo menos un año laborando en la Administración Pública Municipal;
- IV. Ser un empleado público responsable y ejemplar dentro de la Administración;
- V. No contar con apercibimiento o sanción alguna a su expediente laboral;
- VI. Contar preferentemente con un perfil administrativo y conocimientos básicos de finanzas; y
- VII. Los que determine la Oficialía Mayor Administrativa en conjunto con el Tesorero Municipal para garantizar una buena y eficiente administración del Fondo de Ahorro.

Artículo 51.- El personal supernumerario no podrá integrarse al Consejo de Administración.

Artículo 52.- Los nombramientos y cargos de los servidores públicos participantes en el Consejo de Administración serán honoríficos, por lo que no percibirán ninguna remuneración económica por la realización y el ejercicio de dicho cargo.

TÍTULO QUINTO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO Y DE SUS INTEGRANTES

CAPÍTULO I DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 53.- El Consejo de Administración tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Sesionar de forma ordinaria, al menos una vez cada tres meses, y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario;
- II. Determinar el instrumento de inversión y la cuenta bancaria para la operación del Fondo de Ahorro;
- III. Realizar las gestiones y trámites para la apertura de cuentas bancarias en la o las instituciones que mejores condiciones y términos brinden en beneficio de los servidores públicos participantes del Fondo de Ahorro;
- IV. Establecer sistemas y procedimientos internos para la buena administración del Fondo de Ahorro, así como para el seguimiento y control de los acuerdos emitidos por dicho Consejo;

- V. Vigilar el correcto y eficiente manejo del Fondo de Ahorro, de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento;
- VI. Rendir un informe trimestral a los integrantes del consejo de la información financiera que guarda el Fondo de Ahorro;
- VII. Rendir un informe final, al término de su encargo, con el fin de transparentar los recursos del Fondo de Ahorro;
- VIII. Aprobar los estados de resultados, balances generales, estados de ingresos y egresos, las políticas de asignación de tasas y otros que se desprendan del Fondo de Ahorro;
- IX. Realizar las propuestas que considere necesarias para efecto de modificar el presente Reglamento;
- X. Mantener constante comunicación y coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa y Tesorería Municipal, con el fin de que haya un correcto funcionamiento y operación del fondo;
- XI. Dar a conocer el contenido del presente ordenamiento entre los empleados públicos para su conocimiento;
- XII. Representar al Fondo de Ahorro ante cualquier autoridad administrativa, judicial, institución bancaria, o de Crédito, para los fines del Fondo de Ahorro;
- XIII. Establecer las fechas de inicio y cierre del ejercicio de las actividades del Fondo, en el supuesto de alguna posible modificación, se deberá de notificar en tiempo y forma a los servidores públicos;
- XIV. Establecer las fechas de pago con relación a las aportaciones y de los rendimientos generados por las aportaciones;
- XV. Recibir y atender las quejas o denuncias que sean presentadas por irregularidades en el funcionamiento del Fondo, investigarlas y solucionarlas;
- XVI. Proporcionar información a los servidores públicos integrantes del Fondo sobre el manejo de sus aportaciones, cuándo éstos así lo soliciten, de conformidad a lo estipulado en este Reglamento;
- XVII. Solicitar al Órgano Interno de Control realice las auditorías que considere convenientes y necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y la transparente administración del Fondo;
- XVIII. Sugerir y proponer acciones y promociones, que mejoren y beneficien los intereses de los servidores públicos participantes en el Fondo;
- XIX. Vigilar la correcta aplicación del presente Reglamento;
- XX. Conocer en cualquier momento el estado que guarde el Fondo; y
- XXI. Las demás que le sean asignadas, para el correcto funcionamiento y la eficiente y transparente administración del Fondo.

CAPÍTULO II DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Artículo 54.- Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo del Fondo de Ahorro, las siguientes:

- I. Presidir las reuniones del Consejo de Administración;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración;
- III. Emitir su voto en los asuntos que se analicen en el seno del Consejo;

- IV. Recibir las propuestas de modificación al presente Reglamento;
- V. Someter a la consideración del Consejo de Administración las modificaciones al presente Reglamento;
- VI. Informar trimestralmente al Consejo de Administración sobre los estados financieros del Fondo de Ahorro;
- VII. Vigilar y cuidar en todos sus aspectos la buena marcha del Fondo de Ahorro;
- VIII. Suscribir en forma autógrafa y mancomunada los cheques expedidos por las liquidaciones por retiro, o por vencimiento del ejercicio o por cualquier otro concepto;
- IX. Someter a la consideración del Consejo de Administración, el balance final de ejercicio correspondiente para, que, de ser aprobado, se proceda a la devolución del ahorro acumulado y los rendimientos generados; y
- X. Ejercer todas aquellas funciones que le otorgue el Consejo de Administración inherentes a su cargo.

CAPÍTULO III DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

Artículo 55.- Son facultades y obligaciones del Secretario del Consejo de Administración, las siguientes:

- I. Convocar en ausencia del presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración;
- II. Presidir las sesiones del Consejo, en ausencia del presidente del mismo;
- III. Verificar el Quórum y llevar un registro de asistencia en cada una de las sesiones del Consejo;
- IV. Elaboración en tiempo y forma, el orden del día de cada una de las sesiones del Consejo, en coordinación con el Presidente del mismo;
- V. Redactar las actas de cada una de las sesiones del Consejo, así como recabar las firmas de los miembros asistentes a las mismas;
- VI. Llevar un archivo y registro de acuerdos que emita el Consejo, así como conservar la documentación y las actas relativas a las sesiones celebradas;
- VII. Auxiliar al Presidente del Consejo, en el desarrollo de las sesiones programadas; y
- VIII. Emitir su voto en los asuntos que se analicen en el seno del Consejo de Administración, y realizar todas aquellas funciones inherentes a su cargo que le sean encomendadas por el Presidente del mismo, o las asignadas por el propio Consejo.

CAPÍTULO IV DEL TESORERO DEL CONSEJO

Artículo 56.- Son facultades y obligaciones del Tesorero del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro, las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo de Administración;
- II. Llevar, en coordinación con el Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, un registro minucioso de los movimientos contables del Fondo de Ahorro;
- III. Mantener la documentación comprobatoria con relación a los libros, registros y las copias con estricta responsabilidad, así como los Estados Financieros respectivos, y resguardarlos en los archivos de la Hacienda y Tesorería Municipal;
- IV. Elaborar y presentar, cuando así se requieran, en coordinación con el Encargado de

Hacienda y Tesorero Municipal, los estados financieros correspondientes;

- V. Coordinar con el Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, la entrega de los cheques correspondientes a los retiros y liquidación del Fondo de Ahorro;
- VI. Realizar las conciliaciones bancarias de forma mensual y anualmente, y rendir un informe ante el Consejo con relación al estado que guarda dicho Fondo de Ahorro;
- VII. Elaborar los balances Trimestrales y el balance final del ejercicio de actividades de los recursos del Fondo de Ahorro, los cuales deberán someterse a consideración de Consejo de Administración, para su aprobación correspondiente;
- VIII. Informar a los Servidores Públicos, por los medios idóneos sobre la situación que guarda el Fondo de Ahorro;
- IX. Suscribir en forma autógrafa y mancomunada los cheques expedidos para liquidaciones por retiro o por vencimiento del ejercicio, o por cualquier otro concepto; y
- X. Emitir su voto en los asuntos que se analicen dentro del Consejo de Administración, y realizar todas aquellas funciones inherentes a su cargo que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo.

CAPÍTULO V DE LOS VOCALES DEL CONSEJO

Artículo 57.- Son facultades y obligaciones de los Consejeros Vocales del Consejo de Administración, las siguientes:

- I. Verificar la estricta aplicación del presente Reglamento;
- II. Monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos del Fondo de Ahorro, y en su caso, proponer las acciones conducentes;
- III. Vigilar que las operaciones de inversión se ajusten a los planes establecidos y autorizados por el Consejo;
- IV. Examinar las operaciones y analizar que la documentación de cada registro y trámite ante el Consejo, cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento; y
- V. Emitir su voto en los asuntos tratados y realizar todas aquellas funciones inherentes a sus cargos que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo.

Artículo 58.- El Consejo de Administración tendrá una duración indefinida, sin embargo, los integrantes del mismo, durarán en su cargo, únicamente el periodo de la administración pública en la que fueron electos.

TÍTULO SEXTO DE LA SEPARACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PAGO DE APORTACIONES DEL FONDO DE AHORRO

CAPÍTULO I SEPARACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARTICIPANTES

Artículo 59.- Para los supuestos del artículo 35 del presente ordenamiento, el calculo y pago al que se refiere este capítulo se hará sobre el fondo de ahorro generado hasta el momento de la baja de la administración pública municipal.

Artículo 60.- Con relación a la licencia, sin goce de sueldo, podrán dejar su capital en el Fondo, en el entendido que a partir de su licencia, estos ya no generarán intereses mientras sigan de licencia.

CAPÍTULO II PAGO DE INTERESES Y APORTACIONES

Artículo 61.- Los intereses que se generen serán entregados a los servidores públicos participantes de la siguiente manera:

- I. El porcentaje del pago de intereses a los servidores públicos participantes variará conforme al monto de las utilidades del ejercicio que concluye, y se repartirá en forma proporcional al capital aportado, al tiempo en que se realice la entrega de dichos intereses;
- II. El Consejo de Administración, buscará la institución bancaria que brinde los mejores rendimientos en favor del servidor público en el Fondo;
- III. Serán entregados dentro de los primeros 12 días naturales del mes de abril de cada año, junto con las aportaciones totales hechas al Fondo;
- IV. En caso de fallecimiento del servidor público, serán entregados a los beneficiarios de éste, conforme a las disposiciones establecidas en este Reglamento.

TÍTULO SEPTIMO DE LAS NORMAS SUPLETORIAS

CAPÍTULO I NORMAS SUPLETORIAS Y COMPETENCIA DEL CONSEJO

Artículo 62.- Todas las disposiciones no contempladas en el presente Reglamento, se contemplará supletoriamente para su debido cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes de en materia, así como lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás reglamentos, decretos y disposiciones administrativas que se expidan para tal efecto.

Artículo 63.- Será competente para resolver, interpretar y ejecutar el Consejo de Administración conforme a las disposiciones generales y reglas especiales y supletorias en la materia.

TÍTULO OCTAVO DE LA LIQUIDACION Y DISOLUCION DEL FONDO DE AHORRO

CAPÍTULO I LIQUIDACIÓN Y DISOLUCION

Artículo 64.- En el caso de disolución o liquidación del fondo de ahorro, este será en los términos establecidos por el presente ordenamiento, demás acuerdos del Consejo de Administración determine, así como por los motivos debidamente justificados que determine la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación.

Artículo 65.- Para el caso en el que se tenga que disolver el Fondo de Ahorro, este deberá de ser debidamente justificado por el Consejo de Administración mediante acuerdo, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Deberán de estar de acuerdo las dos terceras partes del Consejo de Administración;
- II. Se deberá remitir el acuerdo aprobado por el Consejo, señalando las causas por el que se propone la disolución y/o liquidación del Fondo a la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación, y ser aprobado por esta última;
- III. Deberá de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la solicitud de la Comisión Edilicia para la disolución o liquidación del Fondo de Ahorro.

Artículo 66.- Los casos no previstos en el presente Ordenamiento, serán resueltos por el Consejo de Administración del Fondo de Ahorro.

TÍTULO NOVENO DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO I SANCIONES

Artículo 67.- Los empleados públicos que realicen actos que pongan en riesgos o menoscaben el patrimonio del Fondo de Ahorro, podrán ser acreedores a las sanciones correspondientes.

Artículo 68.- Cuando se tenga conocimiento de que algún miembro del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro haya cometido alguna irregularidad con el manejo y administración del Fondo de Ahorro, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás aplicables.

Artículo 69.- La violación a las normas contenidas en este Reglamento se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Penal del Estado de Jalisco, por los delitos que resulten, y demás disposiciones legales aplicables

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente ordenamiento, abroga al Reglamento del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprobado el día 17 de enero de 2018 dos mil dieciocho, así como todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas del orden municipal que se opongan a este.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación y se ordena se publique en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se instruye al Oficial Mayor Admirativo, para que realice los tramites administrativos que corresponda a fin de que se apegue al presente ordenamiento.

CUARTO.- Una vez publicado en la Gaceta Municipal el presente Reglamento, remítase mediante oficio, un tanto de éste al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- VARIOS.

1.- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO.- Se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento **Número 489-2018/2021**, de fecha 5 de diciembre de 2019, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se apruebe apoyar con la cantidad de \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), otorgando \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para repartirse entre los atletas que obtuvieron medalla internacional y \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a medallistas Nacionales de Tepatitlán, repartidos de la siguiente manera:

1. Oro \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y Oro con medalla internacional \$3,333.00 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).
2. Plata \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
3. Bronce \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

| Nombre | Disciplina | Pódium obtenido | Recurso económico |
|---|---------------------------------|---|-------------------|
| César Daniel Gómez Ponce (10 medallas) | Atletismo | <p>Medalla de Oro en 3000 mts c/obstáculos y</p> <p>Medalla de Bronce en 5000 mts, en el Campeonato Panamericano Sub 20, en Costa Rica.</p> <p>Medalla de Plata en el Juvenil NACAC de Carreras de Montaña, Tepatitlán 2019,</p> <p>Medalla de Oro en 3000 mts c/obstáculos y</p> <p>Medalla de Plata en 5000 mts en Olimpiada Nacional Chihuahua 2019.</p> <p>Medalla de Oro en 3000 mts c/obstáculos y</p> <p>Medalla de Plata en 5000 mts en Campeonato Nacional Sub 18 y 20, Salamanca, Guanajuato.</p> <p>Medalla de Oro en 1500 mts y</p> <p>Medalla de Oro en 3000 mts, Nacional CONADEMS, Aguascalientes 2019.</p> <p>1er lugar 3000 mts c/obstáculos, Categoría College, en Mount Sac Relays, Torrance, Calif.</p> | 3,333.00 |
| Bryan Leonel Enríquez González (6 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | <p>Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina en los Juegos Parapanamericanos Perú 2019,</p> <p>Medalla de Oro en impulso de bala,</p> <p>Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina y</p> <p>Medalla de Bronce en lanzamiento de disco en la Paralimpiada Nacional 2019 en Colima</p> <p>1er. Lugar en Impulso de bala y</p> <p>1er. Lugar en lanzamiento de jabalina, en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca.</p> | \$3,333.00 |
| Rodrigo Jacob de la Torre Huerta (6 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | <p>Medalla de Bronce en lanzamiento de Disco en los Juegos Parapanamericanos Perú 2019</p> <p>Segundo lugar en lanzamiento de Disco en el Paratletismo Loterías Caixa 2019,</p> <p>Medalla de Oro en lanzamiento de disco,</p> <p>Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina y</p> <p>Medalla de Bronce en impulso de bala en la Paralimpiada Nacional de Colima 2019.</p> <p>Primer Lugar en lanzamiento de disco en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca.</p> | \$3,333.00 |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--|------------|
| Guillermo Navarro González (4 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Oro en Impulso de bala, Medalla de Oro en Lanzamiento de jabalina, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Plata en relevos 4 x 100 mts. En la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$3,000.00 |
| Ángel Moisés Enríquez Torres (originario de Acatic) (3 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Oro en 1500 mts y Medalla de Oro en 800 mts, en el Desert Challenge Tempe Arizona USA 2019 1^{er}. Lugar de 1500 mts en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca 2019 | \$3,333.00 |
| Ángel Vera Quezada (2 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 1^{er}. Lugar en lanzamiento de disco en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca. | \$3,000.00 |
| María Guadalupe Navarro Hernández (5 medallas) | Atletismo y danza (Deporte Adaptado) | Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina, Medalla de Plata en lanzamiento de disco, Medalla de Plata en Impulso de bala, Medalla de Plata y Medalla de Bronce en danza sobre silla de ruedas en la Paralimpiada Nacional Colima y Manzanillo 2019 | \$3,000.00 |
| Yadira Noemí Franco Pérez (4 medallas) | Atletismo | Medalla de Oro 5000 mts marcha, Nacional CONADEMS, Aguascalientes 2019 Medalla de Plata 10,000 mts marcha, Olimpiada Nacional Chihuahua 2019 Medalla de Plata en 10,000 mts marcha, Nacional Sub 18-20, Salamanca, Guanajuato Medalla de Plata en Campeonato Nacional de Carreras de Montaña, Nochixtlán, Oaxaca 2019 | \$3,000.00 |
| Alitzel Dávila Sepúlveda (3 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina, Medalla de Plata en lanzamiento de disco y Medalla de Bronce en impulso de bala, en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$3,000.00 |
| Diana Romero Barba (3 medallas) | Atletismo | Medalla de Oro en Relevo 4 x 100 y Medalla de Bronce en Salto con Garrocha, Campeonato Nacional Sub 18-20 en Salamanca, Guanajuato Medalla de Bronce en Salto con Garrocha, Olimpiada Nacional Chihuahua 2019 | \$3,000.00 |
| Ana Rosa Gómez Velázquez | Atletismo | Medalla de Oro Relevo 4 x 400 y | \$3,000.00 |

| | | | |
|--|------------------------------|---|------------|
| (2 medallas) | | Medalla de Plata 800 mts, Campeonato Nacional 1ra Fuerza, Chihuahua 2019 | |
| Cristian Hernández Casillas (2 medallas) | Box | Campeón de la Copa Metropolitana de Guadalajara Medalla de Bronce en el Festival Olímpico en Morelos | \$3,000.00 |
| Yoltzin Jezabel Lomelí Orozco (1 medalla) | Fútbol | 1^{er.} Lugar en el Nacional en Michoacán | \$3,000.00 |
| Jessenia Guzmán Villalobos (1 medalla) | Fútbol | 1^{er.} Lugar en el Nacional en Michoacán | \$3,000.00 |
| Ricardo de la Torre Espinosa (1 medalla) | Ciclismo | 1^{er.} Lugar en Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña | \$3,000.00 |
| Juan Pablo Alcalá García (1 medalla) | Box | Campeón de la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$3,000.00 |
| Josué Goliat Maciel Becerra (1 medalla) | Box | Campeón de la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$3,000.00 |
| Eduardo Cortez Delgadillo (3 medallas) | Atletismo | Medalla de Plata en 2000 mts c/obstáculos, Campeonato NACAC Sub 18, Querétaro 2019 Medalla de Plata en 2000 mts c/obstáculos, en Campeonato Nacional Sub 18-20/ Salamanca, Guanajuato Medalla de Bronce en 2000 mts c/obstáculos, Olimpiada Nacional Chihuahua 2019. | \$3,333.00 |
| Diego Alvarado Camarena (originario de Acatic) (2 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en lanzamiento de disco y Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$2,000.00 |
| Stephany Gómez González (1 medalla) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en impulso de bala en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$2,000.00 |
| Juan Alberto Pérez Padilla (1 medalla) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en Parejas BC3 en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$2,000.00 |
| Cynthia Martín González (1 medalla) | Ciclismo | 2do. Lugar en Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña | \$2,000.00 |
| Miguel Ángel López Carranza (1 medalla) | Atletismo | Medalla de Plata en Categoría Juvenil, Campeonato Nacional de Carreras de Montaña, Nochixtlán, Oaxaca 2019 | \$2,000.00 |
| Verónica Anahí Hernández Gamiño (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| José de Jesús Pérez Iñiguez (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| Luis Jaime Gutiérrez Navarro (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| Adam Peña (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| Jesús Enrique Claudio González (originario de Lagos de Moreno) (2 medallas) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Bronce en equipos BC1/BC2 y Medalla de Bronce en individual en la Paralimpiada Nacional Colima | \$1,000.00 |
| Alejandra Lomelí Franco (1 medalla) | Fútbol | Medalla de Bronce en la Olimpiada Nacional en Quintana Roo | \$1,000.00 |
| Denisse Padilla Martín (1 medalla) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Bronce en equipos BC1/BC2 en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$3,333.00 |
| Jorge Plascencia Báez (1 medalla) | Boccia (Deporte) | Medalla de Bronce en equipos BC1/BC2 en la Paralimpiada Nacional | \$1,000.00 |

| | Adaptado) | Colima 2019 | |
|---|-----------|---|------------|
| Debanhi Itzel Díaz Castellanos (1 medalla) | Box | Medalla de Bronce en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$1,000.00 |
| Josué Kenet Gómez Hurtado (1 medalla) | Box | Medalla de Bronce en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$1,000.00 |
| Máximo Eric Chávez Uribe (1 medalla) | Box | Medalla de Bronce en el Festival Olímpico en Morelos | \$1,000.00 |
| Juan Franco de Anda (1 medalla) | Charrería | Medalla de Oro , en el XXVII Campeonato Nacional Infantil en Nayarit, quedando como Campeón Charro Completo. | \$3,000.00 |

TERCERO.- Dicha erogación será con cargo a la Partida 441-Ayudas Sociales a Personas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que es un punto muy breve, el 5 de diciembre aprobaron todos unos estímulos para deportistas, inclusive si recuerdan, el Regidor Demetrio, por iniciativa propia solicitó un incremento a los deportistas que salieron de México a participar y nos representaron, desde luego todos Tepatitlenses, recibió una solicitud de parte de Fomento Deportivo y hay dos puntos para modificar, la propuesta es modificar el Acuerdo, ya se entregaron los estímulos, un evento muy bonito los que nos acompañaron, es actualizar nada más por error involuntario, se estableció Luis Javier Gutiérrez Navarro y lo correcto es Luis Jaime Gutiérrez Navarro ¿Eso para qué efecto?, para que administrativamente en Tesorería ya liberé su cheque y también les hizo falta agregar como deportistas a Juan Franco de Anda, él fue campeón charro infantil en Nayarit, ya está contemplado el pago, no van a aumentar la cantidad, hicieron como una vaquita y ya contemplaron el Acuerdo de Cabildo y que ya fiscalmente salga todo su pago, no modificaron nada de dinero, simplemente actualizaron para que salga todo conforme la Tesorería manda.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 617-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento **Número 489-2018/2021**, de fecha 5 de diciembre de 2019, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO.-Se aprueba apoyar con la cantidad de \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), otorgando \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) para repartirse entre los atletas que obtuvieron medalla internacional y \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a medallistas Nacionales de Tepatitlán, repartidos de la siguiente manera:

1. Oro \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y Oro con medalla internacional \$3,333.00 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).
2. Plata \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
3. Bronce \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

| Nombre | Disciplina | Pódium obtenido | Recurso económico |
|---|---------------------------------|--|-------------------|
| César Daniel Gómez Ponce (10 medallas) | Atletismo | Medalla de Oro en 3000 mts c/obstáculos y Medalla de Bronce en 5000 mts, en el Campeonato Panamericano Sub 20, en Costa Rica. Medalla de Plata en el Juvenil NACAC de Carreras de Montaña, Tepatitlán 2019, Medalla de Oro en 3000 mts c/obstáculos y Medalla de Plata en 5000 mts en Olimpiada Nacional Chihuahua 2019. Medalla de Oro en 3000 mts c/obstáculos y Medalla de Plata en 5000 mts en Campeonato Nacional Sub 18 y 20, Salamanca, Guanajuato. Medalla de Oro en 1500 mts y Medalla de Oro en 3000 mts, Nacional CONADEMS, Aguascalientes 2019. 1er lugar 3000 mts c/obstáculos, Categoría College, en Mount Sac Relays, Torrance, Calif. | 3,333.00 |
| Bryan Leonel Enríquez González (6 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina en los Juegos Parapanamericanos Perú 2019, Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina y Medalla de Bronce en lanzamiento de disco en la Paralimpiada Nacional 2019 en Colima 1er. Lugar en Impulso de bala y 1er. Lugar en lanzamiento de jabalina, en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca. | \$3,333.00 |
| Rodrigo Jacob de la Torre Huerta (6 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Bronce en lanzamiento de Disco en los Juegos Parapanamericanos Perú 2019 | \$3,333.00 |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---|------------|
| | | <p>Segundo lugar en lanzamiento de Disco en el Paratletismo Loterías Caixa 2019,</p> <p>Medalla de Oro en lanzamiento de disco,</p> <p>Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina y</p> <p>Medalla de Bronce en impulso de bala en la Paralimpiada Nacional de Colima 2019.</p> <p>Primer Lugar en lanzamiento de disco en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca.</p> | |
| Guillermo Navarro González (4 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | <p>Medalla de Oro en Impulso de bala,</p> <p>Medalla de Oro en Lanzamiento de jabalina,</p> <p>Medalla de Oro en lanzamiento de disco y</p> <p>Medalla de Plata en relevos 4 x 100 mts. En la Paralimpiada Nacional Colima 2019</p> | \$3,000.00 |
| Ángel Moisés Enríquez Torres (originario de Acatic) (3 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | <p>Medalla de Oro en 1500 mts y</p> <p>Medalla de Oro en 800 mts, en el Desert Challenge Tempe Arizona USA 2019</p> <p>1^{er}. Lugar de 1500 mts en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca 2019</p> | \$3,333.00 |
| Ángel Vera Quezada (2 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | <p>Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina en la Paralimpiada Nacional Colima 2019</p> <p>1^{er}. Lugar en lanzamiento de disco en el Abierto Mexicano de Paratletismo en Cuernavaca.</p> | \$3,000.00 |
| María Guadalupe Navarro Hernández (5 medallas) | Atletismo y danza (Deporte Adaptado) | <p>Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina,</p> <p>Medalla de Plata en lanzamiento de disco,</p> <p>Medalla de Plata en Impulso de bala,</p> <p>Medalla de Plata y</p> <p>Medalla de Bronce en danza sobre silla de ruedas en la Paralimpiada Nacional Colima y Manzanillo 2019</p> | \$3,000.00 |
| Yadira Noemí Franco Pérez (4 medallas) | Atletismo | <p>Medalla de Oro 5000 mts marcha, Nacional CONADEMS, Aguascalientes 2019</p> <p>Medalla de Plata 10,000 mts marcha, Olimpiada Nacional Chihuahua 2019</p> <p>Medalla de Plata en 10,000 mts marcha, Nacional Sub 18-20, Salamanca, Guanajuato</p> <p>Medalla de Plata en Campeonato Nacional de Carreras de Montaña, Nochixtlán, Oaxaca 2019</p> | \$3,000.00 |
| Alitzel Dávila Sepúlveda | Atletismo | Medalla de Oro en lanzamiento de | \$3,000.00 |

| | | | |
|--|---------------------------------|---|------------|
| (3 medallas) | (Deporte Adaptado) | jabalina, Medalla de Plata en lanzamiento de disco y Medalla de Bronce en impulso de bala, en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | |
| Diana Romero Barba (3 medallas) | Atletismo | Medalla de Oro en Relevé 4 x 100 y Medalla de Bronce en Salto con Garrocha, Campeonato Nacional Sub 18-20 en Salamanca, Guanajuato Medalla de Bronce en Salto con Garrocha, Olimpiada Nacional Chihuahua 2019 | \$3,000.00 |
| Ana Rosa Gómez Velázquez (2 medallas) | Atletismo | Medalla de Oro Relevé 4 x 400 y Medalla de Plata 800 mts, Campeonato Nacional 1ra Fuerza, Chihuahua 2019 | \$3,000.00 |
| Cristian Hernández Casillas (2 medallas) | Box | Campeón de la Copa Metropolitana de Guadalajara Medalla de Bronce en el Festival Olímpico en Morelos | \$3,000.00 |
| Yoltzin Jezabel Lomelí Orozco (1 medalla) | Fútbol | 1er. Lugar en el Nacional en Michoacán | \$3,000.00 |
| Jessenia Guzmán Villalobos (1 medalla) | Fútbol | 1er. Lugar en el Nacional en Michoacán | \$3,000.00 |
| Ricardo de la Torre Espinosa (1 medalla) | Ciclismo | 1er. Lugar en Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña | \$3,000.00 |
| Juan Pablo Alcalá García (1 medalla) | Box | Campeón de la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$3,000.00 |
| Josué Goliat Maciel Becerra (1 medalla) | Box | Campeón de la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$3,000.00 |
| Eduardo Cortez Delgadillo (3 medallas) | Atletismo | Medalla de Plata en 2000 mts c/obstáculos, Campeonato NACAC Sub 18, Querétaro 2019 Medalla de Plata en 2000 mts c/obstáculos, en Campeonato Nacional Sub 18-20/ Salamanca, Guanajuato Medalla de Bronce en 2000 mts c/obstáculos, Olimpiada Nacional Chihuahua 2019. | \$3,333.00 |
| Diego Alvarado Camarena (originario de Acatic) (2 medallas) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en lanzamiento de disco y Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$2,000.00 |
| Stephany Gómez González (1 medalla) | Atletismo (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en impulso de bala en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$2,000.00 |
| Juan Alberto Pérez Padilla (1 medalla) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Plata en Parejas BC3 en la Paralimpiada Nacional Colima 2019 | \$2,000.00 |
| Cynthia Martín González (1 medalla) | Ciclismo | 2do. Lugar en Campeonato Nacional de Ciclismo de Montaña | \$2,000.00 |
| Miguel Ángel López Carranza (1 medalla) | Atletismo | Medalla de Plata en Categoría Juvenil, Campeonato Nacional de Carreras de Montaña, Nochistlán, Oaxaca 2019 | \$2,000.00 |
| Verónica Anahí Hernández Gamiño (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| José de Jesús Pérez Iñiguez (1 | Box | Medalla de Plata en la Copa | \$2,000.00 |

| | | | |
|---|---------------------------|--|------------|
| medalla) | | Metropolitana en Guadalajara | |
| Luis Jaime Gutiérrez Navarro (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| Adam Peña (1 medalla) | Box | Medalla de Plata en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$2,000.00 |
| Jesús Enrique Claudio González (originario de Lagos de Moreno) (2 medallas) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Bronce en equipos BC1/BC2 y Medalla de Bronce en individual en la Paralympiada Nacional Colima | \$1,000.00 |
| Alejandra Lomelí Franco (1 medalla) | Fútbol | Medalla de Bronce en la Olimpiada Nacional en Quintana Roo | \$1,000.00 |
| Denisse Padilla Martín (1 medalla) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Bronce en equipos BC1/BC2 en la Paralympiada Nacional Colima 2019 | \$3,333.00 |
| Jorge Plascencia Báez (1 medalla) | Boccia (Deporte Adaptado) | Medalla de Bronce en equipos BC1/BC2 en la Paralympiada Nacional Colima 2019 | \$1,000.00 |
| Debanhi Itzel Díaz Castellanos (1 medalla) | Box | Medalla de Bronce en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$1,000.00 |
| Josué Kenet Gómez Hurtado (1 medalla) | Box | Medalla de Bronce en la Copa Metropolitana en Guadalajara | \$1,000.00 |
| Máximo Eric Chávez Uribe (1 medalla) | Box | Medalla de Bronce en el Festival Olímpico en Morelos | \$1,000.00 |
| Juan Franco de Anda (1 medalla) | Charrería | Medalla de Oro , en el XXVII Campeonato Nacional Infantil en Nayarit, quedando como Campeón Charro Completo. | \$3,000.00 |

TERCERO.- Dicha erogación será con cargo a la Partida 441-Ayudas Sociales a Personas.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 5 de Marzo del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Gustavo de Jesús Navarro G.

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre C.

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #1,903 mil novecientos tres y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 45 cuarenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de febrero del año 2020 dos mil veinte.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos